

CONVENIO DE APORTACIÓN VOLUNTARIA DEL POLIGONO BOSQUES DE SANTA ANITA (EN LO SUCESIVO EL "CONVENIO"), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL MUNICIPIO" QUIEN ESTÁ REPRESENTADO POR CONDUCTO DE LOS CC. ING. SALVADOR ZAMORA ZAMORA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. MIGUEL OSBALDO CARREÓN PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO Y LCP. IRLANDA LOERYTHE BAUMBACH VALENCIA, EN SU CARÁCTER DE TESORERA MUNICIPAL, POR OTRO LADO, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA CASAS JAVIER, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA APORTANTE", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADO EL LCP. JESÚS AVELINO GONZÁLEZ VILLALÓN, Y LO HACE CON EL DESARROLLO INMOBILIARIO DENOMINADO "ALBERÍ Y/O ALBERÍ RESIDENCIAL"; Y POR ÚLTIMO, EL CONSEJO DE COLABORACIÓN DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONSEJO" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. TONATIUH ZÁRATE SALUM EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO; Y A TODAS LAS PARTES EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁN COMO "LAS PARTES" QUIENES SE OBLIGAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- A. Que el Consejo de Colaboración del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, fue creado mediante la publicación del Reglamento del Consejo de Colaboración de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con fecha 01 (primero) de agosto del año 2019 (dos mil diecinueve), cuyo objetivo es aportar a mejorar la movilidad del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, así como impulsar proyectos de obras urbanas entre la Iniciativa Privada y el Gobierno Municipal. Y mediante Acta 001/2020, de fecha 14 (catorce) de febrero del año 2020 (dos mil veinte) se llevó a cabo la Sesión de Instalación del Consejo Directivo del Consejo de Colaboración del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
- B. Que durante la celebración de la Sesión del Consejo de Colaboración del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, de fecha 27 (veintisiete) de febrero del año 2020 (dos mil veinte), se aprobó el listado de las obras a realizar en el Polígono Bosques de Santa Anita, el cual fue avalado por "LAS PARTES", dicho Polígono se agrega al presente instrumento como ANEXO 1.
- C. Que durante la celebración de la Sesión del Consejo de Colaboración del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, de fecha 29 (veintinueve) de abril del año 2020 (dos mil veinte), se emitió Acuerdo por el que se fija la tarifa de aportación, el cual obra agregado al presente instrumento como ANEXO 2, así mismo, se emitió Acuerdo por el que se determinan las obras de infraestructura hidráulica y de movilidad a realizar en el Polígono Bosques de Santa Anita, el cual obra agregado al presente instrumento como ANEXO 3.

- D. Que durante la celebración de la Sesión del Consejo de Colaboración del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, de fecha 30 (treinta) de abril del año 2020 (dos mil veinte), se aprobaron los Proyectos de las obras de infraestructura hidráulica y de movilidad a realizar en el Polígono Bosques de Santa Anita y su presupuesto, los cuales obran agregados al presente instrumento como **ANEXO 4**, así mismo, se realizó la Aprobación de Aportaciones que realizará **"LA APORTANTE"** y a que obra se va a dirigir, la cual obra agregada al presente instrumento como **ANEXO 5**, las cuales fueron avaladas por **"LAS PARTES"** y cuya realización incide en la mitigación de la infraestructura hidráulica y de movilidad en el Polígono Bosques de Santa Anita, para la viabilidad de las Licencias de Urbanización y/o Edificación existentes otorgadas a los desarrollos de **"LA APORTANTE"**.

DECLARACIONES

I.- Declara **"EL MUNICIPIO"** a través de sus representantes:

- A. Que su representada es una entidad de carácter público, con patrimonio y personalidad jurídica propia, libre en la administración de su hacienda, integrante del Estado de Jalisco, lo anterior en los términos de lo dispuesto por las fracciones II y IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 73, 77, 85 y 88 de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Jalisco, por consiguiente, susceptible de derechos y obligaciones por lo que cuenta con la capacidad legal para celebrar el presente contrato y obligarse en los términos aquí pactados.
- B. Que sus representantes cuentan con facultades suficientes para comparecer a la firma del presente instrumento, tal y como se desprende de los artículos 47 fracciones I, II y VI, 48, 52 fracción II, 61, 64 y 67 de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo dispuesto por los artículos 39 fracción XXVI, 47, 49 fracción X, 58 fracción XVII y 77 fracción XLIII, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
- C. Que el Ing. Salvador Zamora Zamora, en su carácter de Presidente Municipal y el Mtro. Miguel Osbaldo Carreón Pérez en su carácter de Síndico Municipal, ambos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, acreditan su cargo público con la constancia de mayoría de votos de la elección municipal, para integración del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco, con fecha 10 (diez) de julio del año 2018 (dos mil dieciocho).
- D. Que el Lic. Omar Enrique Cervantes Rivera, en su carácter de ~~Secretario~~ ^{Secretario} General del Ayuntamiento, acredita su nombramiento con el acta de sesión de Ayuntamiento de fecha 01 (primero) de Octubre del año 2018 (dos mil dieciocho) y de conformidad con los artículos 15, 48, 61 y 62 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

- E. Que la LCP. Irlanda Loerythe Baumbach Valencia, en su carácter de Tesorera Municipal, acredita su nombramiento con el acta de sesión de Ayuntamiento de fecha 01 (primero) de Octubre del año 2018 (dos mil dieciocho) y de conformidad con los artículos 15, 48, 64 y 65 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
- F. Que comparece a la firma del presente instrumento, el Ing. Gustavo Ramos Alcantar, en su carácter de Director General de Obras Públicas del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, como responsable de la supervisión y recepción de las obras materia del presente instrumento.
- G. Que para los efectos del presente instrumento señala como su domicilio el Centro Administrativo Tlajomulco, ubicado en el número 70 de la calle Higuera, zona centro en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

II.- DECLARA "LA APORTANTE", BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:

- A. Que es una persona jurídica de nacionalidad mexicana, según lo acredita con la escritura pública número 3,325 de fecha 19 de diciembre de 1996, pasada ante la fe del Lic. Evaristo Ocañas Méndez, Notario Público Titular de la Notaría Pública No. 51, con ejercicio en la ciudad de Monterrey, del estado de Nuevo León, e inscrita en el registro público de la propiedad y comercio bajo el No. 2645, Vol. 428, del libro 3 segundo auxiliar, de escrituras de sociedades mercantiles, sección de comercio, de fecha 31 de diciembre de 1996.
- B. Que mediante escritura pública número 10,173, de fecha 26 de enero de 2006, pasada ante la fe del Lic. José Javier Leal González, Notario Público Titular de la Notaría Pública No. 111, con ejercicio en la ciudad de Monterrey, del estado de Nuevo León, en la cual se protocoliza el acta de asamblea extraordinaria de accionistas, en la que se acuerda el cambio de denominación de "Grupo Vimsa Promociones y Edificaciones S.A. de C.V. al de "Casas Javer, S.A. de C.V.", la cual se inscribió en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Nuevo León, bajo el folio mercantil electrónico, número 57891*9, de fecha 26 de Enero de 2006. Que es una sociedad constituida bajo la denominación de "CASAS JAVER S.A. DE C.V.", de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, mediante escritura pública 10,173 de fecha 26 de Enero de 2006, otorgada por el Lic. José Javier Leal González Notario Público Titular de la Notaría Pública No. 111 con ejercicio en la ciudad de Monterrey, del Estado de Nuevo León, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado bajo el folio electrónico número 57891*9, del Registro Público de Comercio, de fecha 26 de enero del 2006.

- C. Que se encuentra inscrita como contribuyente ante el Servicio de Administración Tributaria con el Registro Federal bajo la homoclave **CJA961219KJ0**, letras "C", "J", "A", nueve, seis, uno, dos, uno, nueve, letras "K", "J", cero.
- D. Que ha otorgado su representación al Contador Público **JESÚS AVELINO GONZÁLEZ VILLALÓN**, en su carácter de apoderado, quien cuenta con amplias facultades para obligarla en los términos de este convenio, mismas que se encuentran contenidas en la escritura pública número 69,140, de fecha 23 de enero de 2017, otorgada ante la fe del Lic. José Javier Leal González, Notario Público Titular de la Notaria Pública No. 111, con ejercicio en la ciudad de Monterrey, del estado de Nuevo León, inscrita en el registro público de comercio mediante el folio mercantil electrónico 57891*9, de fecha 28 de Enero de 2017, manifestando además que dichas facultades nos les han sido revocadas, limitadas ni modificadas en forma alguna a la fecha de firma de este convenio.
- E. Que la celebración del actual **CONVENIO** es perfectamente compatible con su objeto social, motivo por el cual no existe imposibilidad o restricción de carácter corporativo alguno que pueda afectar la ejecución de las disposiciones aquí establecidas.
- F. Que conoce y domina totalmente las leyes, reglamentos, procedimientos aplicables a la presente relación contractual, así como los alcances jurídicos relativos al objeto del presente **CONVENIO**.
- G. Que señala como su domicilio para los efectos legales del presente contrato, el ubicado en Avenida Américas número 1536, interior Piso 3, en la Colonia Country Club, de Guadalajara, Jalisco, con Código Postal 44610.
- H. Que comparece en su carácter de **APODERADO** de los inmuebles donde se realizará el Desarrollo Inmobiliario denominados "**ALBERÍ y/o ALBERÍ RESIDENCIAL**", lo cual acredita con las escrituras públicas que a continuación se relacionan:
- a) Escritura pública número 66,028-sesenta y seis mil veintiocho, de fecha 19-diecinueve de abril de 2017-dos mil diecisiete, pasada ante la fe del Licenciado Roberto armando Orozco Alonzo, Notario Público Titular número 130 de Guadalajara, Jalisco, inscrita en el Registro Público de la Propiedad con sede en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, bajo folios reales número 2968656 (dos, nueve, seis, ocho, seis, cinco, seis) y 2500492 (dos, cinco, cero, cero, cuatro, nueve, dos);
- b) Escritura pública número 77,017, de fecha 24-veinticuatro de junio de 2019-dos mil diecinueve, pasada ante la fe del Licenciado Roberto armando Orozco Alonzo, Notario Público Titular número 130 de Guadalajara, Jalisco, inscrita en el Registro Público de la Propiedad con sede en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, bajo folio real número 2500492 (dos, cinco, cero, cero, cuatro, nueve, dos);

III.- DECLARA "EL CONSEJO", POR CONDUCTO DE SU DIRECTOR GENERAL Y BAJO FORMAL PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE:

- A. Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, denominado Consejo de Colaboración del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, creado mediante la publicación del Reglamento del Consejo de Colaboración de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con fecha 01 (primero) de agosto del año 2019 (dos mil diecinueve), cuyo objetivo es aportar a mejorar la movilidad del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, así como impulsar proyectos de obras urbanas entre la Iniciativa Privada y el Gobierno Municipal.
- B. Que como Director General del Consejo de Colaboración del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, fue designado el **LIC. TONATIUH ZÁRATE SALUM**, quien acredita su carácter mediante Acta de Conformación del Consejo de Colaboración de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, de fecha 14 (catorce) de febrero, del año 2020 (dos mil veinte), y quien cuenta con facultades suficientes para representar legalmente al Consejo de Colaboración del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, de conformidad a lo establecido en los artículos 1 y 35 fracciones I, VII y IX del Reglamento del Consejo de Colaboración del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
- C. Que para los efectos del presente instrumento señala como su domicilio el Centro Administrativo Tlajomulco, ubicado en el número 70 de la calle Higuera, zona centro en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

IV. DECLARAN "LAS PARTES" QUE:

- A. Que tienen las facultades suficientes para celebrar este tipo de actos jurídicos y manifiestan que se reconocen mutua y recíprocamente la personalidad con que se ostentan para todos los efectos legales y contractuales a que haya lugar, y precisamente en los términos del presente convenio.
- B. Firman este convenio de manera voluntaria, libre y responsable, sin que al efecto exista dolo, mala fe, enriquecimiento ilegítimo, lesión, error o algún vicio de la voluntad que lo invalide.
- C. Las obligaciones y derechos contenidos en este instrumento son producto de la buena fe, por lo que se comprometen a realizar todas las acciones necesarias para su debido cumplimiento.

Hechas las declaraciones que anteceden y a efecto de perfeccionar el presente **CONVENIO**, "LAS PARTES" se obligan de manera recíproca al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO. En este acto "LA APORTANTE" se obliga a APORTAR la realización de las Obras de Infraestructura Hidráulica y de Movilidad descritas en el ANEXO 4 del presente instrumento, las cuales se realizarán dentro del Polígono Bosques de Santa Anita referido en el ANEXO 1 del presente sinalagmático, así como a realizar su formal entrega, una vez concluida la obra, a la Dirección General de Obras Públicas de "EL MUNICIPIO", lo anterior, de conformidad a lo establecido en el ANEXO 5 del presente instrumento, o hasta donde alcancen los recursos establecidos en la cláusula SEGUNDA, y de conformidad al Cronograma que se acompaña al presente instrumento como ANEXO 6. Por su parte, "EL CONSEJO" llevará a cabo la supervisión y revisión de las aportaciones que realice "LA APORTANTE" así como su correcta aplicación.

Las obras antes descritas se realizan con el fin de mitigar la Infraestructura Hidráulica y de Movilidad del Polígono Bosques de Santa Anita antes referido, para garantizar la viabilidad y otorgamiento por parte de "EL MUNICIPIO", de las Licencias, permisos o autorizaciones inherentes a los desarrollos de "LA APORTANTE" tal y como éstos quedaron identificados en el apartado de declaraciones del presente acuerdo, en los términos y condiciones pactadas en el presente acuerdo de voluntades por lo que todas y cada una de "LAS PARTES" se comprometen a dar cumplimiento obligatorio al presente CONVENIO, atendiendo las disposiciones y acuerdos pactados en el mismo y sus ANEXOS.

SEGUNDA.- DE LA APORTACIÓN DE OBRAS. Para el cumplimiento de lo anterior, "LA APORTANTE", con relación a la siguiente tabla, realizará las obras materia del presente instrumento, de acuerdo al Cronograma de obra que se acompaña al presente instrumento como ANEXO 6.

Para efectos de lo anterior, la aportación en especie será el equivalente a 16,000.00 (dieciséis mil pesos 00/100 M.N.) por cada vivienda que integre el desarrollo inmobiliario denominado "Alberí y/o Alberí Residencial" de "LA APORTANTE" con base en la siguiente tabla:

Desarrollador	Superficie en Breña	Superficie Vendible Aprox	Numero Unidades Aprox	Aportacion Voluntaria Infraestructura \$ 16,000.00
GIG	240,000.00	120,000.00	1,000	\$16,000,000.00
TyA Edén	156,000.00	83,261.00	430	\$6,880,000.00
TyA Tomas García	45,509.27	25,085.37	207	\$3,312,000.00
Lodela	160,000.00	80,000.00	667	\$10,672,000.00
Javer	54,715.00	27,357.50	178	\$2,848,000.00
Total	656,224.27	335,703.87	2,482	\$39,712,000.00

No obstante lo anterior, "LAS PARTES" de mutuo acuerdo establecen que los recursos aportantes dejan abierta la posibilidad de que "LA APORTANTE" realice transferencias de recursos a "EL CONSEJO" para la consecución de las obras materia del presente CONVENIO.

TERCERA.- DE LA ENTREGA DE LAS APORTACIONES EN ESPECIE Y/O RECURSOS. Dado que "LA APORTANTE" realiza sus aportaciones en especie, es ella quien decidirá los métodos de contratación para cumplir con la ejecución y entrega de las obras de infraestructura materia del presente convenio, las aportaciones en especie y/o recursos económicos referidos en la cláusula **SEGUNDA** del presente instrumento, de acuerdo al Cronograma de obra que se acompaña al presente instrumento como **ANEXO 6**.

En atención al referido Cronograma de obra, para obtener la segunda, y demás aportaciones en especie y/o recursos económicos, "EL CONSEJO" deberá comprobar a "LA APORTANTE" la correcta aplicación de las aportaciones en especie y/o recursos económicos, para lo cual deberá atender el requerimiento de evidencia que por escrito le haga llegar "LA APORTANTE", correspondientes a la ministración inmediata anterior y cumplir con la totalidad de sus obligaciones establecidas en el presente convenio. Para ello, deberá dar aviso a "LA APORTANTE" de la terminación de sus actividades mensuales a través de un informe detallado, con el fin de que puedan supervisar el cumplimiento de sus obligaciones.

Las aportaciones en especie y/o ministraciones según sea el caso, se realizarán en un plazo no mayor a 10 (diez) días posteriores a la manifestación de "LA APORTANTE" de la conformidad, aceptación y correcta comprobación de la aplicación de las aportaciones en especie y/o recursos económicos de la ministración anterior y siempre que "EL CONSEJO" esté cumpliendo la totalidad de las obligaciones a su cargo.

CUARTA.- DE LAS OBLIGACIONES. Para el debido cumplimiento del objeto del presente CONVENIO, cada una de las PARTES asumen las siguientes obligaciones:

I. "EL CONSEJO" se obliga a:

- a) Supervisar y/o Administrar y/o Revisar que las aportaciones que realice "LA APORTANTE" se apliquen correctamente;
- b) Destinar la totalidad de los recursos asignados, sea en especie o en numerario, única y exclusivamente para la ejecución de las obras públicas para los que fueron otorgados, con estricto apego a lo señalado en el presente instrumento jurídico y sus respectivos anexos;
- c) Cumplir con las obligaciones y disposiciones legales y técnicas aplicables al cumplimiento de sus obligaciones y las establecidas en el presente convenio;
- d) En su caso, reintegrar a "LA APORTANTE" en un plazo que no podrá exceder de 10 diez días hábiles, contados a partir de la fecha de requerimiento, los recursos que no fueron aplicados al cumplimiento de las actividades y fines para los que fueron otorgados;

- e) Permitir las supervisiones de "LA APORTANTE" para demostrar la correcta aplicación de los apoyos otorgados y el cumplimiento de las obligaciones asumidas en el presente instrumento;
- f) Cumplir sus obligaciones en los plazos y formas establecidas en el presente convenio;
- g) Realizar las actividades, obras y proyectos dentro del área propuesta y seleccionada por "LA APORTANTE";
- i) Entregar a "LA APORTANTE", cuando así lo requieran, los documentos que comprueben de manera fehaciente, la ejecución de las obras públicas apoyadas y la correcta aplicación de los recursos otorgados;
- j) Conservar en su poder por un periodo mínimo de 5 años, contados a partir de la celebración del presente Convenio, los documentos que comprueben los resultados de las actividades realizadas y la aplicación de los recursos otorgados por "LA APORTANTE".

II. "LA APORTANTE" se obliga a:

- a) Cumplir con las obligaciones, actividades y plazos establecidos en el presente convenio y/o de acuerdo al Cronograma de obra que se acompaña al presente instrumento como ANEXO 6, según sea su aplicación;
- b) Entregar los recursos en especie o en numerario a "EL CONSEJO", en los plazos y formas establecidas en el presente convenio y/o al Cronograma que se acompaña al presente instrumento como ANEXO 6, según corresponda;
- d) Cumplir las disposiciones señaladas en el presente instrumento, sus anexos, el Cronograma de obra que se acompaña al presente instrumento como ANEXO 6 y demás normas y disposiciones legales aplicables.

III. "EL MUNICIPIO" se obliga a:

- a) Otorgar a "LA APORTANTE" o "EL CONSEJO" las facilidades que al efecto se requieran, para la correcta ejecución de las Obras materia del presente documento.
- b) Emitir en favor de "LA APORTANTE" la aprobación de los permisos y autorizaciones relativos a la acción urbanística denominada "ALBERÍ y/o ALBERÍ RESIDENCIAL", tales como las licencias, factibilidades, permisos y demás elementos similares, una vez que se hayan ejecutado las obras materia del presente Convenio, previo pago de los derechos correspondientes y siempre y cuando cumpla con estricto apego a los requisitos y lineamientos que establezcan los Programas y Planes de Desarrollo Urbano, la Normatividad Ambiental, la Normatividad Municipal y los artículos 6 bis, 10, 131 Código Urbano Para el Estado de Jalisco, y demás relativos y aplicables a cada caso en particular.
- c) A realizar el reconocimiento del saldo a favor a que se refiere el último párrafo de la cláusula DÉCIMA SEGUNDA, lo anterior, única y exclusivamente para el supuesto ahí previsto y bajo las reglas que ahí se señalan.

QUINTA.- DE LAS RELACIONES LABORALES. "LA APORTANTE" otorgará a "EL CONSEJO" el recurso en especie y/o económico señalado en la cláusula SEGUNDA del

presente instrumento, por lo tanto, los recursos otorgados, así como la ejecución de las obras públicas inherentes al apoyo asignado, no constituyen ninguna relación de carácter laboral con **"EL MUNICIPIO"**, ni entre **"LAS PARTES"**, ni obligan al otorgamiento de recursos futuros por cualquier otro concepto distinto del establecido en el presente documento.

El personal de cada una de **"LAS PARTES"** que sea designado para la realización de las actividades relacionadas con este acuerdo de voluntades, permanecerá en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la parte con la cual tiene establecida su relación laboral, mercantil, civil, administrativa o cualquier otra, por lo que, no se creará una subordinación de ninguna especie con la parte opuesta, ni operará la figura jurídica de patrón sustituto o solidario.

"EL CONSEJO" se obliga a sacar en paz y a salvo a **"EL MUNICIPIO"** y a **"LA APORTANTE"** de cualquier reclamación que pudiera hacer sus integrantes o empleados.

SEXTA.- DEL LUGAR DE ACTIVIDADES. Las obras públicas que se obliga a realizar **"EL CONSEJO"** se desarrollarán en la zona identificada como Polígono Bosques de Santa Anita en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga Estado de Jalisco, polígono que se anexa al presente CONVENIO y forma parte integrante del mismo como ANEXO 1.

SÉPTIMA.- PLAZO DE EJECUCIÓN. Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio de Colaboración, **"EL CONSEJO"** desarrollará las actividades apoyadas en los términos del Cronograma de Obra que se acompaña al presente instrumento como **ANEXO 6**, siempre y cuando **"LA APORTANTE"** garantice el flujo y cumpla con base en la programación establecida en el presente instrumento.

OCTAVA.- DE LAS NOTIFICACIONES. Para recibir todo tipo de notificaciones y comunicaciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente Convenio de Colaboración, **"LAS PARTES"** señalan como su domicilio legal el señalado en el apartado de declaraciones del presente instrumento.

"LAS PARTES" se obligan a recibir en el domicilio señalado anteriormente todo tipo de notificaciones y a mantenerlo disponible, con personal apto y atento para recibir dichas notificaciones, en un horario de 09:00 a 18:00 horas, durante toda la vigencia del presente convenio.

El incumplimiento de alguna parte a la disposición anterior dará lugar a que se suspendan el pago de las ministraciones y se rescindirá el presente CONVENIO de Colaboración de pleno derecho, sin necesidad de declaración judicial.

Para el caso de que alguna de **"LAS PARTES"** requiera designar un diverso domicilio legal para recibir notificaciones, deberá comunicarlo de manera indubitable a las otras partes en un término máximo de 24 (veinticuatro) horas posteriores al cierre de su domicilio anterior.

NOVENA.- DEL ÁREA DE SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN. "EL MUNICIPIO" designa como área de seguimiento a la Dirección General de Obras Públicas, por conducto de su Director General el Ing. Gustavo Ramos Alcantar y a su personal adscrito responsable del componente, concepto y modalidad de apoyo de que se trate, en lo sucesivo "ÁREA DE SEGUIMIENTO", quienes estarán facultados para realizar el seguimiento, la verificación y supervisión de todas las actividades y obligaciones que se deriven del presente convenio.

"LA APORTANTE" designa como área de seguimiento o supervisión al Arq. Fernando Flores de León, en su carácter de Gerente de Construcción y al Ing. Mauricio Peña Lara en su carácter de Jefe de Urbanización.

"EL CONSEJO" acepta expresamente permitir el ingreso al personal del "ÁREA DE SEGUIMIENTO" al lugar de la ejecución de las actividades apoyadas para comprobar su cumplimiento, la correcta aplicación de los apoyos otorgados, así como el cumplimiento de demás las obligaciones y conviene en que la supervisión podrá llevarse a cabo en cualquier momento, sin que medie notificación o aviso previo por parte de "LA APORTANTE" o "EL MUNICIPIO".

DÉCIMA.- DE LA CESIÓN DE DERECHOS. "EL CONSEJO" no podrá ceder ni los derechos al cobro de los apoyos otorgados por "LA APORTANTE", ni las obligaciones establecidas mediante el presente convenio.

DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO. "LAS PARTES" acuerdan que las causas de incumplimiento del presente convenio, se circunscriben a los siguientes casos:

- a) Falta o pérdida de los requisitos necesarios para el otorgamiento del apoyo objeto del presente convenio;
- b) Incumplimiento de las obligaciones establecidas en la cláusula CUARTA del presente instrumento;
- c) Que no se destine la totalidad de los recursos recibidos a las actividades y fines para los que fueron otorgados por "LA APORTANTE";
- d) Que se proporcione información o documentación apócrifa a "LA APORTANTE", o bien, se oculten datos esenciales para el otorgamiento o la obtención del pago del apoyo;
- e) Que no se permita la supervisión de las obras o proyectos, no se dé acceso al lugar en que ha de practicarse la supervisión o no se den las facilidades e informes a quienes deban comprobar el cumplimiento de sus obligaciones;
- f) Que se contravenga cualquier otra cláusula del presente CONVENIO.

"EL CONSEJO" conviene que en caso de ubicarse en alguna de las causales de incumplimiento antes referidas, no podrá solicitar recursos económicos a "LA APORTANTE" en tanto subsista el incumplimiento, mismo que no deberá de extenderse por un plazo mayor a los 10 (diez) días, de lo contrario "LA APORTANTE" tendrán facultad plena de terminar anticipadamente el presente CONVENIO sin necesidad de declaración judicial, sin perjuicio

de que en ese supuesto aplicará lo establecido en las cláusulas Décima Segunda y Décima Tercera subsecuentes del presente Convenio.

DÉCIMA SEGUNDA.- DEL REINTEGRO DE LOS RECURSOS. "LAS PARTES" acuerdan que en caso de desistimiento o incumplimiento total o parcial de "EL CONSEJO" a las cláusulas pactadas en el presente CONVENIO de Colaboración, "EL CONSEJO" tendrá la obligación de reintegrar a "LA APORTANTE" los recursos económicos y/o en especie que no fueron aplicados al cumplimiento de las actividades y fines para los que fueron otorgados.

Los recursos económicos y/o en especie que "EL CONSEJO" que deban reintegrar a "LA APORTANTE" se depositarán y/o reintegrarán dentro de un plazo de 10 diez días naturales, contados a partir de la notificación del incumplimiento o aceptación del desistimiento, depositándose en la cuenta bancaria a nombre de "LA APORTANTE". En caso de incumplimiento a lo anterior, por parte de "EL CONSEJO", se le aplicará un interés moratorio del 4 % (cuatro por ciento) mensual, calculado hasta el día de su cumplimiento.

"EL CONSEJO" se obliga a comprobar la devolución de los recursos económicos y/o en especie, ya sea con la ficha de depósito que le otorgue la institución bancaria y/o algún otra que acredite lo anterior de manera fehaciente, misma que se deberá presentar a "LA APORTANTE" en copia simple y original para su cotejo, en un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir del depósito del recurso.

En caso de que "EL CONSEJO" no reintegre los recursos a "LA APORTANTE" dentro de dicho plazo y conforme a los requerimientos señalados en la presente cláusula, podrán declarar la rescisión de pleno derecho, sin necesidad de declaración judicial, del presente convenio, independientemente de la aplicación de los intereses moratorios establecidos en la presente cláusula.

No obstante lo anterior, las partes acuerdan que para el caso de que operará la rescisión del presente convenio y esto fuera por causas no imputables a "LA APORTANTE" y por tanto esta situación imposibilitará la conclusión de los trabajos o la realización de la aportación total que le corresponde a "LA APORTANTE" en términos de este convenio, "EL MUNICIPIO" deberá realizar el reconocimiento y acreditamiento de la cantidad invertida por "LA APORTANTE" hasta ese momento, acreditamiento que "LA APORTANTE" podrá utilizar contra el pago de obligaciones derivadas de diversos procesos de urbanización y edificación en los desarrollos que se encuentre ejecutando en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco o contra el pago de cualquier otro derecho o importe que deba cubrir "LA APORTANTE" a favor de "EL MUNICIPIO", para lo cual deberá hacerse un recuento de los recursos efectivamente invertidos por "LA APORTANTE", lo cual debe quedar debidamente sustentado con las facturas y documentos que acrediten la cantidad de que se trate.

DÉCIMA TERCERA.- DE LA RESCISIÓN. Además de las causas expresamente señaladas en cualquier otra parte del presente CONVENIO, son causas de rescisión de pleno derecho, sin

necesidad de declaración judicial, únicamente a la parte que incumpla cualquiera de los supuestos siguientes:

- a) El incumplimiento de las obligaciones por cualquiera de **"LAS PARTES"** establecidas en cláusula **CUARTA** del presente convenio.
- b) El incumplimiento del objeto del presente convenio por cualquiera de **"LAS PARTES"**.
- c) La suspensión injustificada de las actividades apoyadas por parte de **"EL CONSEJO"**.
- d) Negar al **"ÁREA DE SEGUIMIENTO"** las facilidades de acceso prevista en la cláusula Novena del presente convenio.
- e) Ceder los derechos al cobro de los apoyos asignados por **"LA APORTANTE"** a terceras personas.
- f) Subcontratar o ceder la realización del objeto del presente convenio por parte de **"EL CONSEJO"**.
- g) Cuando la autoridad competente emita resolución que determine que **"EL CONSEJO"** proporcionó información falsa, actuó con dolo o mala fe durante la celebración del presente convenio o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja o de una inconformidad.
- h) No deslindar de toda responsabilidad y prestación reclamada a **"LA APORTANTE"** y/o **"EL MUNICIPIO"**, en caso de que alguna de las personas designadas para la realización del objeto del presente convenio entable demanda laboral en contra de **"EL CONSEJO"**.

DÉCIMA CUARTA.- DE LA PRÓRROGA. Sólo en caso fortuito, causa de fuerza mayor o causas atribuibles a **"LA APORTANTE"**, **"EL CONSEJO"** considerará el otorgamiento de prórroga para el cumplimiento del objeto materia del presente CONVENIO.

La prórroga deberá ser solicitada por escrito, presentada y demostrada ante **"EL CONSEJO"**. La prórroga podrá ser otorgada por una sola ocasión y por el tiempo que **"EL CONSEJO"** considere necesario de acuerdo a la causa que dio origen a dicha solicitud.

El procedimiento para solicitar la prórroga se ajustará a lo siguiente:

Durante el periodo de cumplimiento establecido en la Cláusula **SÉPTIMA**, **"LA APORTANTE"** podrán solicitarla dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores al evento que la motiva. Para que pueda ser tomada en cuenta, la prórroga deberá solicitarse por escrito, acompañando los medios de convicción que acrediten la causa que lo motiva, dirigiendo el escrito al representante Designado por **"EL CONSEJO"**, quien tendrá un plazo de 10 (diez) días hábiles posteriores a la recepción de la solicitud para revisar físicamente el lugar de actividades y los documentos que le presente **"LA APORTANTE"** y para emitir su pronunciamiento al respecto.

"LA APORTANTE" no deberá alterar el área afectada, de lo contrario **"EL CONSEJO"** no otorgará la prórroga.

DÉCIMA QUINTA.- DE LA VIGENCIA. "LAS PARTES" acuerdan que el presente Convenio comenzará a surtir efectos a partir del día de su firma y permanecerá vigente hasta el cumplimiento del plazo de ejecución de las obras públicas apoyadas establecido en la cláusula Séptima del presente convenio.

DÉCIMA SEXTA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA. "LAS PARTES" acuerdan que el presente Convenio podrá darse por terminado anticipadamente sin responsabilidad para ellas, en cualquiera de los casos siguientes:

- Acuerdo por escrito y aceptado por "LAS PARTES".
- Por imposibilidad física, jurídica o administrativa para continuar con el objeto del presente convenio.
- El caso fortuito o fuerza mayor que impidan proseguir con los fines objeto de este convenio.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA RECEPCIÓN DE LAS OBRAS. "LA APORTANTE" se obliga a que una vez que sean realizadas las Obras de Infraestructura Hidráulica y de Movilidad descritas en el **ANEXO 4** del presente instrumento, realizar su formal entrega, una vez concluida la obra, a la Dirección General de Obras Públicas de "EL MUNICIPIO".

DÉCIMA OCTAVA.- DE LA SUPERVISIÓN. "LA APORTANTE" estará sujeta a la revisión y supervisión por parte de la Dirección General de Obras Públicas de "EL MUNICIPIO", quien tendrá la obligación de dar seguimiento, supervisar y vigilar en cualquier momento la debida ejecución de las obras materia del presente convenio, en este sentido, será la única dependencia de "EL MUNICIPIO" obligada a exigir que las obras de infraestructura se realicen a entera satisfacción de "EL MUNICIPIO" y de notificar inmediatamente a "EL CONSEJO", en caso de que las obras de infraestructura no se realicen y/o ejecuten en los términos de éste convenio para que éste tome las acciones administrativas, económicas y legales pertinentes.

DÉCIMA NOVENA.- PENA CONVENCIONAL. En caso de incumplimiento por parte de "LA APORTANTE" a cualquiera de las obligaciones establecidas en este convenio, el retraso, la falta de terminación de las obras de infraestructura o entrega de los mismos sin la calidad en la que se convino, o la omisión de sus aportaciones, desde este momento, "LA APORTANTE" acepta que le sea Suspendida su Licencia de Urbanización y/o Edificación, hasta en tanto cumple con su aportación y/u obligación omitida.

VIGÉSIMA.- CRONOGRAMA DEL DESARROLLO DE "LA APORTANTE": "LAS PARTES" acuerdan que, una vez que "LA APORTANTE" ejecute las obras de infraestructura hidráulica y de movilidad dentro del Polígono Bosques de Santa Anita, materia del presente instrumento a que se ha comprometido, será susceptible de ser aprobada la acción urbanística denominada "ALBERÍ Y/O ALBERÍ RESIDENCIAL", siempre y cuando cumpla con estricto apego a los requisitos y lineamientos que establezcan los Programas y Planes de Desarrollo Urbano, la Normatividad Ambiental, la Normatividad Municipal y los artículos 6

bis, 10, 131 Código Urbano Para el Estado de Jalisco, y demás relativos y aplicables a cada caso en particular; lo anterior, de acuerdo al siguiente cronograma:

A) Cronograma del desarrollo denominado "ALBERÍ Y/O ALBERÍ RESIDENCIAL":

1. AUTORIZACIÓN DE PREVENTA PARA EL DESARROLLO "ALBERÍ Y/O ALBERÍ RESIDENCIAL", LA CUAL DEBERÁ SER EMITIDA ENTRE EL 4 Y 8 DE MAYO DE 2020.
2. AUTORIZACIÓN DE ALINEAMIENTO Y NUMERO OFICIAL PARA LAS 178 VIVIENDAS, AUTORIZACIÓN SOBRE LA CUAL YA FUERON CUBIERTOS LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES POR MEDIO DEL RECIBO OFICIAL CNT00431766, LA CUAL QUE DEBERÁ SER EMITIDA LA CUAL DEBERÁ SER EMITIDA ENTRE EL 4 Y 8 DE MAYO DE 2020.
3. AUTORIZACIÓN DE LICENCIAS DE EDIFICACIÓN CORRESPONDIENTES A LAS 2 CASAS MUESTRA DEL DESARROLLO ALBERÍ Y/O ALBERÍ RESIDENCIAL, AUTORIZACIÓN SOBRE LA CUAL YA FUERON CUBIERTOS LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES POR MEDIO DEL RECIBO OFICIAL CNT00871972, LA CUAL DEBERÁ SER EMITIDA ENTRE EL 4 Y 8 DE MAYO DE 2020.
4. AUTORIZACIÓN DE LICENCIAS DE EDIFICACIÓN (EQUIPAMIENTOS) CORRESPONDIENTES AL DESARROLLO ALBERÍ Y/O ALBERÍ RESIDENCIAL, LA CUAL DEBERÁ SER EMITIDA DEL 1 AL 5 DE JUNIO DE 2020.
5. AUTORIZACIÓN DE LICENCIAS DE EDIFICACIÓN (20 VIVIENDAS), CORRESPONDIENTES AL DESARROLLO ALBERÍ Y/O ALBERÍ RESIDENCIAL, LA CUAL DEBERÁ SER EMITIDA DEL 3 AL 10 DE JULIO DE 2020.
6. AUTORIZACIÓN DE LICENCIAS DE EDIFICACIÓN (19 VIVIENDAS), CORRESPONDIENTES AL DESARROLLO ALBERÍ Y/O ALBERÍ RESIDENCIAL, LA CUAL DEBERÁ SER EMITIDA DEL 3 AL 10 DE JULIO DE 2020.
7. AUTORIZACIÓN DE LICENCIAS DE EDIFICACIÓN (137 VIVIENDAS), CORRESPONDIENTES AL DESARROLLO ALBERÍ Y/O ALBERÍ RESIDENCIAL, LA CUAL DEBERÁ SER EMITIDA DEL 18 AL 22 DE ENERO DEL 2021.
8. AUTORIZACIÓN DE RESOLUCIONES DE RÉGIMEN EN CONDOMINIO QUE SE CONFORMARÁN POR 63 Y 42 UNIDADES PRIVATIVAS Y QUE CORRESPONDEN A LOS CONDOMINIOS SECCIÓN III Y SECCIÓN IV DEL DESARROLLO ALBERÍ Y/O ALBERÍ RESIDENCIAL, ARROJANDO UN TOTAL DE 105 VIVIENDAS AUTORIZADAS EN LOS CITADOS CONDOMINIOS, RESOLUCIONES QUE DEBERÁN SER EMITIDAS DEL 27 AL 30 DE JULIO DE 2020.
9. AUTORIZACIÓN DE RESOLUCIONES DE RÉGIMEN EN CONDOMINIO QUE SE CONFORMARÁN POR 4 Y 69 UNIDADES PRIVATIVAS Y QUE CORRESPONDEN A LOS CONDOMINIOS SECCIÓN I Y SECCIÓN II DEL DESARROLLO ALBERÍ Y/O ALBERÍ

RESIDENCIAL, ARROJANDO UN TOTAL DE 73 VIVIENDAS AUTORIZADAS EN LOS CITADOS CONDOMINIOS, RESOLUCIONES QUE DEBERÁN SER EMITIDAS DEL 18 AL 22 DE ENERO DE 2021.

10. AUTORIZACIÓN DE CUENTAS PEDIALES CORRESPONDIENTES CORRESPONDEN A LOS CONDOMINIOS SECCIÓN III Y SECCIÓN IV QUE SE CONFORMARÁN POR 63 Y 42 UNIDADES PRIVATIVAS RESPECTIVAMENTE Y QUE PERTENECEN AL DESARROLLO ALBERÍ Y/O ALBERÍ RESIDENCIAL, ARROJANDO UN TOTAL DE 105 VIVIENDAS DE LOS CITADOS CONDOMINIOS, LAS CUALES DEBERÁN SER ASIGNADAS DEL 28 DE SEPTIEMBRE AL 2 DE OCTUBRE DE 2020.

11. AUTORIZACIÓN DE CUENTAS PEDIALES CORRESPONDIENTES A LOS CONDOMINIOS SECCIÓN I Y SECCIÓN II DEL DESARROLLO ALBERÍ Y/O ALBERÍ RESIDENCIAL, ARROJANDO UN TOTAL DE 73 VIVIENDAS AUTORIZADAS EN LOS CITADOS CONDOMINIOS, CUENTAS QUE DEBERÁN SER ASIGNADAS DEL 18 AL 22 DE ENERO DE 2021.

12. APOYO PARA LOS TRAMITES NO ENLISTADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO PERO QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA CON EL PROYECTO "ALBERÍ" CONOCIDO TAMBIÉN COMO "ALBERÍ RESIDENCIAL"

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. Para el caso de controversia "LAS PARTES" acuerdan sujetarse a la competencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, renunciando expresamente al fuero de cualquier otro juzgado que en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa, pudiera corresponderles.

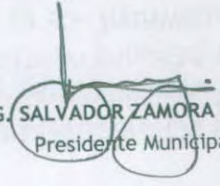
VIGÉSIMA SEGUNDA.- DE LOS ANEXOS Y DISPOSICIONES APLICABLES. Forman parte de este CONVENIO de Colaboración y sus Anexos 1. Polígono Bosques de Santa Anita, 2. Acuerdo por el que se fija la tarifa de aportación (Primer Acuerdo), 3. Acuerdo por el que se determinan las obras de infraestructura hidráulica y de movilidad a realizar en el Polígono Bosques de Santa Anita (Primer Acuerdo), 4. Proyectos de las obras de infraestructura hidráulica y de movilidad a realizar en el Polígono Bosques de Santa Anita y su presupuesto, 5. Aprobación de Aportaciones (Segundo Acuerdo), 6. Cronograma de obra y 7. Documentos administrativos/legales y las demás disposiciones aplicables que contienen las especificaciones técnicas necesarias para el cumplimiento de las obligaciones correspondientes a cada concepto o modalidad de apoyo que le fue otorgado a "EL CONSEJO" por "LA APORTANTE".

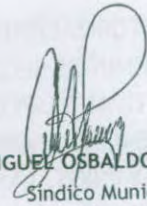
VIGÉSIMA TERCERA.- DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS. "LAS PARTES" acuerdan que el procedimiento y el otorgamiento del apoyo objeto del presente Convenio de Colaboración, es ajeno a cualquier partido político.

Leído lo anterior, y enteradas "LAS PARTES" de su contenido, alcance y consecuencia legales de las obligaciones y derechos pactados en el presente contrato, ciertos de que no

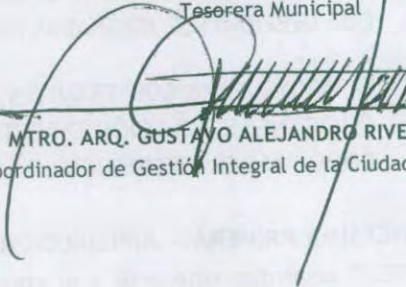
existe error, dolo, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento, firman de conformidad en la ciudad de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco el día 01 (primero) del mes de mayo del año 2020 (dos mil veinte).

POR "EL MUNICIPIO"

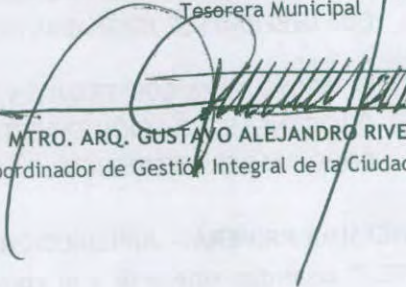

ING. SALVADOR ZAMORA ZAMORA
Presidente Municipal


MTRO. MIGUEL OSBALDO CARREÓN PÉREZ
Síndico Municipal

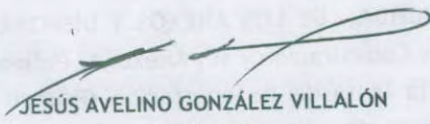

LIC. OMAR ENRIQUE CERVANTES-RIVERA
Secretario General del Ayuntamiento


LCP. IRLANDA LOERYTHE BAUMBACH VALENCIA
Tesorera Municipal

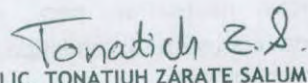

Municipio de Tlajomulco
de Zúñiga, Jalisco
DIRECCIÓN GENERAL DE
OBRAS PÚBLICAS
ING. GUSTAVO RAMOS ALCÁNTAR
Director General de Obras Públicas
Responsable de la Supervisión y Recepción
de la Obra Pública.


MTRO. ARQ. GUSTAVO ALEJANDRO RIVERA MENDOZA
Coordinador de Gestión Integral de la Ciudad de Tlajomulco

POR "LA APORTANTE"

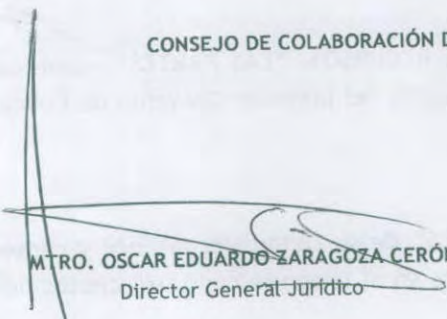

JESÚS AVELINO GONZÁLEZ VILLALÓN
Apoderado
CASAS JAVIER, S.A. DE C.V.

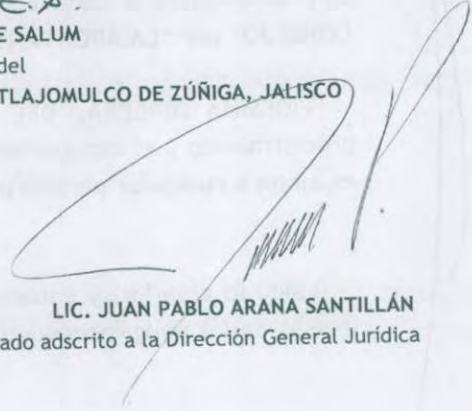
POR "EL CONSEJO"


LIC. TONATIUH ZÁRATE SALUM
Director General del

CONSEJO DE COLABORACIÓN DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO

Testigos:


MTRO. OSCAR EDUARDO ZARAGOZA CERÓN
Director General Jurídico


LIC. JUAN PABLO ARANA SANTILLÁN
Abogado adscrito a la Dirección General Jurídica

ANEXO 1
POLÍGONO BOSQUES DE SANTA ANITA.

6
PZL
Am. P.



3283 4400 Higuera 70, Centro, 45640 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.
GobTlajomulco Gobierno de Tlajomulco www.tlajomulco.gob.mx

B

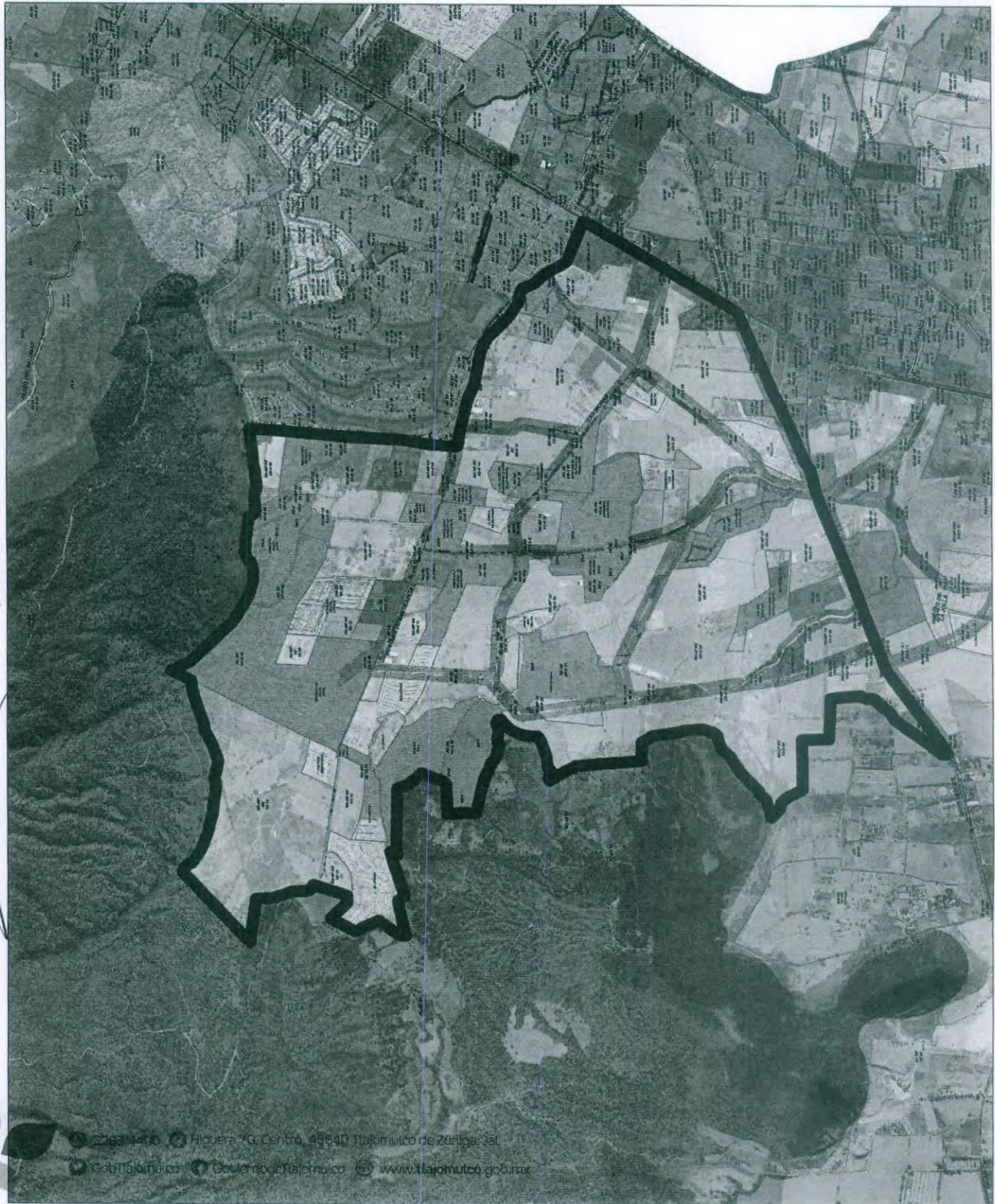
RECICLABLE

ANEXO II
POLIGONO BOSQUES DE SANTA ANITA

10

El presente documento es propiedad de la
Instituto de Estudios de la Tierra y el Medio Ambiente





ANEXO 2

ACUERDO POR EL QUE SE FIJA LA TARIFA DE APORTACIÓN

ACTA NÚMERO 003/2020, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL CONSEJO DE COLABORACIÓN DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, DE FECHA 29 DE ABRIL DEL AÑO 2020.

La
Pres.
Aut.

B

**----- SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL
CONSEJO DE COLABORACIÓN DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE
ZÚÑIGA, JALISCO, DEL DÍA 29 VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO 2020
DOS MIL VEINTE.-----**

----- En la ciudad de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a los 29 veintinueve días del mes de abril del año 2020 dos mil veinte, siendo las 17:09 diecisiete horas con nueve minutos, constituidos en sesión extraordinaria del Consejo Directivo del Consejo de Colaboración del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, de forma virtual mediante la aplicación denominada *Webex* de *Cisco*, a la que fue posible conectarse a través de la liga: <https://tlajomulco.webex.com/tlajomulco-sp/j.php?MTID=m08a9ae8e0158161ec34a5ac361fb33d4>, con número de reunión: 960 425 881, contraseña: B47qmaiSqc8 y clave de organizador: 145340; de conformidad con lo previsto en los artículos 39 Bis y 60 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 9, fracción I, 10, 11, 20, 22, 23, 24, 26 al 32 del Reglamento del Consejo de Colaboración del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, 1, 3, fracción VIII, 5, fracción V, 7, 12 y 13 de las Disposiciones Administrativas de Carácter General derivadas de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y sus Organismos Públicos Descentralizados; la cual se celebró bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

I.- Lista de asistencia, verificación y declaración del quórum para sesionar.

II.- Dispensa de la lectura y aprobación del orden del día.

III.- Presentación, discusión y acuerdo del esquema de financiamiento para la ejecución de 6 obras de mitigación al impacto de la infraestructura hidráulica y de movilidad para la viabilidad de los proyectos de urbanización comprendidos en el polígono autorizado, que forman parte del primer Programa de Obras del Consejo de Colaboración del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

IV.- Presentación, discusión y acuerdo de la cuota de aportación voluntaria por vivienda proyectada de \$16,000.00 (dieciséis mil pesos 00/100 moneda nacional) para el financiamiento de las 6 obras de mitigación al impacto de la

La presente hoja forma parte del Acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo de Colaboración del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, correspondiente al 29 veintinueve de abril del año 2020 dos mil veinte.

V.- Presentación, discusión y acuerdo de la cuota de aportación voluntaria para usos comerciales de \$320.00 (trescientos veinte pesos 00/100 moneda nacional) por metro cuadrado para el financiamiento de las 6 obras de mitigación al impacto de la infraestructura hidráulica y de movilidad, que forman parte del primer Programa de Obras del Consejo de Colaboración del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

VI.- Clausura de la sesión.

- - - En el desahogo del **PRIMER PUNTO** del orden del día, el Presidente del Consejo de Colaboración del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, Don Armando Gómez Flores, uso de la voz: Siendo las 10:17 diez horas con diecisiete minutos, damos inicio a la sesión extraordinaria del Consejo Directivo del Consejo de Colaboración del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, de fecha 29 de abril del año 2020; como primer punto del orden del día, le solicito al Licenciado Tonatihu Zárate Salum, Director General del Consejo de Colaboración Municipal, nos ayude con el cómputo de asistencia para la verificación y declaración del quórum legal para sesionar.

- - - En el uso de la voz el Secretario Técnico del Consejo Directivo y Director General del Consejo de Colaboración del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Licenciado Tonatihu Zárate Salum, en uso de la voz, procedió a pasar lista de asistencia:

Don Armando Gómez Flores, Presidente del Consejo Directivo del Consejo de Colaboración del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga (Presente).

Mtro. Miguel Osbaldo Carreón Pérez, Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Consejero del Consejo Directivo del Consejo de Colaboración del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga (Presente).

Lic. Omar Enrique Cervantes Rivera, Secretario General del Ayuntamiento y Consejero del Consejo Directivo del Consejo de Colaboración del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, (Presente).

La presente hoja forma parte del Acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo de Colaboración del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, correspondiente al 29 veintinueve de abril del año 2020 dos mil veinte.

L.C.P. Irlanda Loerythe Baumbach Valencia, Tesorera Municipal y Consejera del Consejo Directivo del Consejo de Colaboración del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga (Presente).

Lic. Miguel Ángel Sánchez Aceves, en suplencia del Mtro. Gustavo Alejandro Rivera Mendoza, Coordinador General de Gestión Integral de la Ciudad y Consejero del Consejo Directivo del Consejo de Colaboración del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga (Presente).

Mtro. Rodolfo Flores González, Coordinador General de Participación Ciudadana y Construcción de Comunidad y Consejero del Consejo Directivo del Consejo de Colaboración del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga (Ausente).

Ing. Jorge González Morales, Coordinador General de Infraestructura y Servicios Públicos en suplencia del Director General de Obras Públicas y Consejero del Consejo Directivo del Consejo de Colaboración del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga (Presente).

Lic. César Efraín Valdés Moreno, Oficial Mayor y Titular del Órgano de Control Interno del Consejo de Colaboración del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga (Presente).

Lic. María Luisa Nelly Huerta Díaz, Representante de la Cámara Nacional de Comercio de Guadalajara (CANACO) y Consejera del Consejo Directivo del Consejo de Colaboración del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga (Ausente).

Ing. Antolín Herrera Navarro, Representante de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC) y Consejero del Consejo Directivo del Consejo de Colaboración del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga (Presente).

Lic. Diego López de Lara de Obeso, Representante de la Cámara Nacional de la Industria de Desarrollo y Promoción de Vivienda (CANADEVI), Consejero Tesorero del Consejo Directivo del Consejo de Colaboración del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga (Presente).

Lic. Carlos Zelayaran Rocha, Representante de la Confederación Patronal de la República Mexicana en el Estado de Jalisco (COPARMEX) y Consejero del Consejo

La presente hoja forma parte del Acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo de Colaboración del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, correspondiente al 29 veintinueve de abril del año 2020 dos mil veinte.



L.A.E. Ma. Velia Reyes López, Representante designada por el Consejo Municipal de Participación Ciudadana y Consejera del Consejo Directivo del Consejo de Colaboración del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga (Ausente).

Lic. Tonatiuh Zárate Salum, Secretario Técnico del Consejo Directivo y Director General del Consejo de Colaboración del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga (Presente).

- - - Le informo Presidente que se encuentran presentes 10 diez integrantes del Consejo de Colaboración Municipal, por lo tanto existe quórum legal para sesionar. Informo que los Consejeros ausentes no se han podido incorporar a la presente sesión virtual por causas ajenas a su voluntad, por lo que se les justifica su inasistencia.

- - - En el uso de la voz, el Presidente del Consejo de Colaboración del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Don Armando Gómez Flores, declaró legalmente instalada la presente sesión del Consejo Directivo del Consejo de Colaboración del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

- - - En el desahogo del **SEGUNDO PUNTO** del orden del día, el Presidente del Consejo de Colaboración del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Don Armando Gómez Flores, le solicitó al Secretario Técnico del Consejo Directivo y Director General del Consejo de Colaboración del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Licenciado Tonatiuh Zárate Salum, proceda al desahogo de dicho punto.

- - - En el uso de la voz el Secretario Técnico del Consejo Directivo y Director General del Consejo de Colaboración del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Licenciado Tonatiuh Zárate Salum, en uso de la voz: Con su permiso Presidente se somete a discusión la dispensa de la lectura y aprobación del orden del día con los documentos que lo conforman, el cual les fue circulado a través de medios electrónicos con anticipación a la presente sesión, por lo que se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados, en votación nominal se les pregunta si es de aprobarse el orden del día propuesto:

Don Armando Gómez Flores: A favor.

La presente hoja forma parte del Acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo de Colaboración del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, correspondiente al 29 veintinueve de abril del año 2020 dos mil veinte.

Lic. Omar Enrique Cervantes Rivera: A favor.
Lic. Irlanda Loerythe Baumbach Valencia: A favor.
Lic. Miguel Ángel Sánchez Aceves: A favor.
Ing. Jorge González Morales: A favor.
Ing. Antolín Herrera Navarro: A favor.
Lic. Diego López de Lara de Obeso: A favor.
Y el de la voz Lic. Tonatiah Zárate Salum: A favor.

- - - Aprobado por **unanimidad de votos** de los integrantes presentes del Consejo Directivo del Consejo de Colaboración del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga el orden del día en los términos establecidos al inicio de la presente acta.

- - - En el desahogo del **TERCER PUNTO** del orden del día, el Presidente del Consejo de Colaboración del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Don Armando Gómez Flores, le solicitó al Secretario Técnico del Consejo Directivo y Director General del Consejo de Colaboración del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Licenciado Tonatiah Zárate Salum, continúe con el siguiente punto del orden del día y lo someta a votación en el mismo acto.

- - - Por lo que el Secretario Técnico del Consejo Directivo y Director General del Consejo de Colaboración del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Licenciado Tonatiah Zárate Salum, en uso de la voz: Se somete a discusión el esquema de financiamiento para la ejecución de 6 obras de mitigación al impacto de la infraestructura hidráulica y de movilidad para la viabilidad de los proyectos de urbanización comprendidos en el polígono autorizado por este Consejo, que forman parte de su primer programa de obras, por lo que se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados, en votación nominal les pregunto si es de aprobarse el esquema de financiamiento agendado con el punto **III** tres del orden del día:

Don Armando Gómez Flores: A favor.
Mtro. Miguel Osbaldo Carreón Pérez: A favor.
Lic. Omar Enrique Cervantes Rivera: A favor.
Lic. Irlanda Loerythe Baumbach Valencia: A favor.
Lic. Miguel Ángel Sánchez Aceves: A favor.
Ing. Jorge González Morales: A favor.
Ing. Antolín Herrera Navarro: A favor.

La presente hoja forma parte del Acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo de Colaboración del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, correspondiente al 29 veintinueve de abril del año 2020 dos mil veinte.

Y el de la voz Lic. Tonatiuh Zárate Salum: A favor.

- - - Aprobado por **unanimidad de votos** de los integrantes presentes del Consejo de Colaboración del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.

- - - En el desahogo del **CUARTO PUNTO** del orden del día, el Presidente del Consejo de Colaboración del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Don Armando Gómez Flores, le solicitó al Secretario Técnico del Consejo Directivo y Director General del Consejo de Colaboración del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Licenciado Tonatiuh Zárate Salum, continúe con el siguiente punto del orden del día y lo someta a votación en el mismo acto.

- - - Por lo que el Secretario Técnico del Consejo Directivo y Director General del Consejo de Colaboración del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Licenciado Tonatiuh Zárate Salum, en uso de la voz: Se somete a discusión la cuota de aportación voluntaria por vivienda proyectada de \$16,000.00 (dieciséis mil pesos 00/100 moneda nacional) para el financiamiento de las 6 obras de mitigación al impacto de la infraestructura hidráulica y de movilidad, que forman parte del primer programa de obras del Consejo de Colaboración del Municipio, por lo que se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados, en votación nominal les pregunto si es de aprobarse la cuota agendada con el punto **IV** cuatro del orden del día:

Don Armando Gómez Flores: A favor.

Mtro. Miguel Osbaldo Carreón Pérez: A favor.

Lic. Omar Enrique Cervantes Rivera: A favor.

Lic. Irlanda Loerythe Baumbach Valencia: A favor.

Lic. Miguel Ángel Sánchez Aceves: A favor.

Ing. Jorge González Morales: A favor.

Ing. Antolín Herrera Navarro: A favor.

Lic. Diego Lopez De Lara De Obeso: A favor.

Y el de la voz Lic. Tonatiuh Zárate Salum: A favor.

- - - Aprobado por **unanimidad de votos** de los integrantes presentes del Consejo de Colaboración del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.

La presente hoja forma parte del Acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo de Colaboración del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, correspondiente al 29 veintinueve de abril del año 2020 dos mil veinte.

En el desahogo del **QUINTO PUNTO** del orden del día, el Presidente del Consejo de Colaboración del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Don Armando Gómez Flores, le solicitó al Secretario Técnico del Consejo Directivo y Director General del Consejo de Colaboración del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Licenciado Tonatíuh Zárate Salum, continúe con el siguiente punto del orden del día y lo someta a votación en el mismo acto.

- - - Por lo que el Secretario Técnico del Consejo Directivo y Director General del Consejo de Colaboración del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Licenciado Tonatíuh Zárate Salum, en uso de la voz: Se somete a discusión la cuota de aportación voluntaria para usos comerciales de \$320.00 (trescientos veinte pesos 00/100 moneda nacional) por metro cuadrado para el financiamiento de las 6 obras de mitigación al impacto de la infraestructura hidráulica y de movilidad, que forman parte del primer programa de obras del Consejo de Colaboración del Municipio, por lo que se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados, en votación nominal les pregunto si es de aprobarse la cuota agendada con el punto **V** cinco del orden del día:

Don Armando Gómez Flores: A favor.

Mtro. Miguel Osbaldo Carreón Pérez: A favor.

Lic. Omar Enrique Cervantes Rivera: A favor.

Lic. Irlanda Loerythe Baumbach Valencia: A favor.

Lic. Miguel Ángel Sánchez Aceves: A favor.

Ing. Jorge González Morales: A favor.

Ing. Antolín Herrera Navarro: A favor.

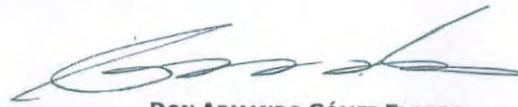
Lic. Diego López de Lara de Obeso: A favor.

Y el de la voz Lic. Tonatíuh Zárate Salum: A favor.

- - - Aprobado por **unanimidad de votos** de los integrantes presentes del Consejo de Colaboración del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.

- - - En el desahogo del **SEXTO PUNTO** del orden del día, el Presidente del Consejo de Colaboración del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Don Armando Gómez Flores, en el uso de la voz y no habiendo más asuntos que tratar, clausura la presente sesión extraordinaria del Consejo Directivo del Consejo de Colaboración del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, siendo las 17:20 diecisiete horas con veinte minutos, del día 29 veintinueve de abril del año 2020 dos mil

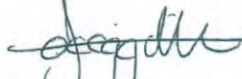
La presente hoja forma parte del Acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo de Colaboración del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, correspondiente al 29 veintinueve de abril del año 2020 dos mil veinte.



DON ARMANDO GÓMEZ FLORES.
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE COLABORACIÓN DEL MUNICIPIO.



LICENCIADO TONATIHU ZÁRATE SALUM.
SECRETARIO TÉCNICO Y DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO DE COLABORACIÓN DEL MUNICIPIO.



LICENCIADO DIEGO LÓPEZ DE LARA DE OBESO.
TESORERO DEL CONSEJO DE COLABORACIÓN DEL MUNICIPIO
Y REPRESENTANTE DE LA CANADEVI.



MAESTRO MIGUEL OSBALDO CARREÓN PÉREZ.
CONSEJERO DEL CONSEJO DE COLABORACIÓN DEL MUNICIPIO Y
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS.



LICENCIADO OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA.
CONSEJERO DEL CONSEJO DE COLABORACIÓN DEL MUNICIPIO Y
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO.



L.C.P. IRLANDA LOERYTHE BAUMBACH VALENCIA.
CONSEJERA DEL CONSEJO DE COLABORACIÓN DEL MUNICIPIO Y
TESORERA MUNICIPAL.



LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ ACEVES
EN SUPLENCIA DEL ARQUITECTO GUSTAVO ALEJANDRO RIVERA MENDOZA.
CONSEJERO DEL CONSEJO DE COLABORACIÓN DEL MUNICIPIO Y
COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD.



INGENIERO JORGE GONZÁLEZ MORALES.
COORDINADOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS EN SUPLENCIA DEL
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y CONSEJERO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL
CONSEJO DE COLABORACIÓN DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA.

La presente hoja forma parte del Acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo de Colaboración del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, correspondiente al 29 veintinueve de abril del año 2020 dos mil veinte.



LICENCIADO CÉSAR EFRAÍN VALDÉS MORENO.
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL CONSEJO DE COLABORACIÓN DEL
MUNICIPIO Y OFICIAL MAYOR.

INGENIERO ANTOLÍN HERRERA NAVARRO.
CONSEJERO DEL CONSEJO DE COLABORACIÓN DEL MUNICIPIO Y
REPRESENTANTE DE LA CMIC.

La presente hoja forma parte del Acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo de Colaboración del Municipio de
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, correspondiente al 29 veintinueve de abril del año 2020 dos mil veinte.



☎ 3283 4400 📍 Higuera 70, Centro, 45640 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.
🌐 GobTlajomulco 📘 Gobierno de Tlajomulco 🌐 www.tlajomulco.gob.mx

CONSEJO DE COLABORACIÓN DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA

Equema de Financiamiento de las Obras de Mitigación al Impacto de la Infraestructura Hidráulica y de Movilidad en el Polígono Autorizado

TlaJomulco

No.	Acción	Inversión del Estado	Inversión Municipio	Inversión Privados	Total
Acciones 2020					
1	Construcción de Gavión en el arroyo La Colorada y rehabilitación del camino de acceso a las antenas (Obra de continuación).	\$ 5,000,000	\$ -	\$ -	\$ 5,000,000
2	Construcción de Gavión en el arroyo La Culebra	\$ 15,000,000	\$ -	\$ -	\$ 15,000,000
3	Pavimentación con concreto hidráulico del Boulevard Santa Anita, incluye colector sanitario y pluvial, redes de agua potable y drenaje. (Obra en colaboración con Desarrolladores y Gobierno Municipal, el costo estimado de la obra es de \$60 mdp).	\$ 30,000,000	\$ -	\$ 27,000,000	\$ 57,000,000
4	Rehabilitación de Camino a las Moras (Recurso 2019).	\$ 5,000,000	\$ -	\$ 5,000,000	\$ 10,000,000
5	Rehabilitación en asfalto, incluye redes hidrosanitarias de la calle Enrique Díaz Limón.	\$ -	\$ -	\$ 14,510,973	\$ 14,510,973
6	Construcción en concreto hidráulico de la vialidad Jesús Aguilar, incluye redes hidrosanitarias, banquetas, alumbrado y canalización telefónica. (sección de 11m y longitud de 1.45 km).	\$ -	\$ 34,000,000	\$ 5,500,000	\$ 39,500,000
		\$ 55,000,000	\$ 34,000,000	\$ 52,010,973	\$ 141,010,973

Fecha de Aprobación: 29 de Abril del año 2020







ANEXO 3

ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINAN LAS OBRAS DE
INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y DE MOVILIDAD A REALIZAR
EN EL POLÍGONO BOSQUES DE SANTA ANITA.

ACTA NÚMERO 003/2020, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
CONSEJO DIRECTIVO DEL CONSEJO DE COLABORACIÓN DEL
MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, DE FECHA 29
DE ABRIL DEL AÑO 2020.

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]



☎ 3283 4400 📍 Higuera 70, Centro, 45640 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.

🐦 GobTlajomulco 🌐 Gobierno de Tlajomulco 🌐 www.tlajomulco.gob.mx

INICIACIÓN DE OBRA

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL
CONSEJO DE COLABORACIÓN DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE
ZÚÑIGA, JALISCO, DEL DÍA 29 VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO 2020
DOS MIL VEINTE.

En la ciudad de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a los 29 veintinueve días del mes de abril del año 2020 dos mil veinte, siendo las 17:09 diecisiete horas con nueve minutos, constituidos en sesión extraordinaria del Consejo Directivo del Consejo de Colaboración del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, de forma virtual mediante la aplicación denominada *Webex de Cisco*, a la que fue posible conectarse a través de la liga: <https://tlajomulco.webex.com/tlajomulco-sp/j.php?MTID=m08a9ae8e0158161ec34a5ac361fb33d4>, con número de reunión: 960 425 881, contraseña: B47qmaiSqc8 y clave de organizador: 145340; de conformidad con lo previsto en los artículos 39 Bis y 60 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 9, fracción I, 10, 11, 20, 22, 23, 24, 26 al 32 del Reglamento del Consejo de Colaboración del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, 1, 3, fracción VIII, 5, fracción V, 7, 12 y 13 de las Disposiciones Administrativas de Carácter General derivadas de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y sus Organismos Públicos Descentralizados; la cual se celebró bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

I.- Lista de asistencia, verificación y declaración del quórum para sesionar.

II.- Dispensa de la lectura y aprobación del orden del día.

III.- Presentación, discusión y acuerdo del esquema de financiamiento para la ejecución de 6 obras de mitigación al impacto de la infraestructura hidráulica y de movilidad para la viabilidad de los proyectos de urbanización comprendidos en el polígono autorizado, que forman parte del primer Programa de Obras del Consejo de Colaboración del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

IV.- Presentación, discusión y acuerdo de la cuota de aportación voluntaria por vivienda proyectada de \$16,000.00 (dieciséis mil pesos 00/100 moneda nacional) para el financiamiento de las 6 obras de mitigación al impacto de la

La presente hoja forma parte del Acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo de Colaboración del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, correspondiente al 29 veintinueve de abril del año 2020 dos mil veinte.

V.- Presentación, discusión y acuerdo de la cuota de aportación voluntaria para usos comerciales de \$320.00 (trescientos veinte pesos 00/100 moneda nacional) por metro cuadrado para el financiamiento de las 6 obras de mitigación al impacto de la infraestructura hidráulica y de movilidad, que forman parte del primer Programa de Obras del Consejo de Colaboración del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

VI.- Clausura de la sesión.

- - - En el desahogo del **PRIMER PUNTO** del orden del día, el Presidente del Consejo de Colaboración del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, Don Armando Gómez Flores, uso de la voz: Siendo las 10:17 diez horas con diecisiete minutos, damos inicio a la sesión extraordinaria del Consejo Directivo del Consejo de Colaboración del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, de fecha 29 de abril del año 2020; como primer punto del orden del día, le solicito al Licenciado Tonatiuh Zárate Salum, Director General del Consejo de Colaboración Municipal, nos ayude con el cómputo de asistencia para la verificación y declaración del quórum legal para sesionar.

- - - En el uso de la voz el Secretario Técnico del Consejo Directivo y Director General del Consejo de Colaboración del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Licenciado Tonatiuh Zárate Salum, en uso de la voz, procedió a pasar lista de asistencia:

Don Armando Gómez Flores, Presidente del Consejo Directivo del Consejo de Colaboración del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga (Presente).

Mtro. Miguel Osbaldo Carreón Pérez, Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Consejero del Consejo Directivo del Consejo de Colaboración del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga (Presente).

Lic. Omar Enrique Cervantes Rivera, Secretario General del Ayuntamiento y Consejero del Consejo Directivo del Consejo de Colaboración del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, (Presente).

La presente hoja forma parte del Acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo de Colaboración del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, correspondiente al 29 veintinueve de abril del año 2020 dos mil veinte.

L.C.P. Irlanda Loerythe Baumbach Valencia, Tesorera Municipal y Consejera del Consejo Directivo del Consejo de Colaboración del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga (Presente).

Lic. Miguel Ángel Sánchez Aceves, en suplencia del Mtro. Gustavo Alejandro Rivera Mendoza, Coordinador General de Gestión Integral de la Ciudad y Consejero del Consejo Directivo del Consejo de Colaboración del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga (Presente).

Mtro. Rodolfo Flores González, Coordinador General de Participación Ciudadana y Construcción de Comunidad y Consejero del Consejo Directivo del Consejo de Colaboración del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga (Ausente).

Ing. Jorge González Morales, Coordinador General de Infraestructura y Servicios Públicos en suplencia del Director General de Obras Públicas y Consejero del Consejo Directivo del Consejo de Colaboración del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga (Presente).

Lic. César Efraín Valdés Moreno, Oficial Mayor y Titular del Órgano de Control Interno del Consejo de Colaboración del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga (Presente).

Lic. María Luisa Nelly Huerta Díaz, Representante de la Cámara Nacional de Comercio de Guadalajara (CANACO) y Consejera del Consejo Directivo del Consejo de Colaboración del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga (Ausente).

Ing. Antolín Herrera Navarro, Representante de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC) y Consejero del Consejo Directivo del Consejo de Colaboración del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga (Presente).

Lic. Diego López de Lara de Obeso, Representante de la Cámara Nacional de la Industria de Desarrollo y Promoción de Vivienda (CANADEVI), Consejero Tesorero del Consejo Directivo del Consejo de Colaboración del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga (Presente).

Lic. Carlos Zelayaran Rocha, Representante de la Confederación Patronal de la República Mexicana en el Estado de Jalisco (COPARMEX) y Consejero del Consejo

La presente hoja forma parte del Acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo de Colaboración del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, correspondiente al 29 veintinueve de abril del año 2020 dos mil veinte.

L.A.E. Ma. Velia Reyes López, Representante designada por el Consejo Municipal de Participación Ciudadana y Consejera del Consejo Directivo del Consejo de Colaboración del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga (Ausente).

Lic. Tonatiuh Zárate Salum, Secretario Técnico del Consejo Directivo y Director General del Consejo de Colaboración del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga (Presente).

- - - Le informo Presidente que se encuentran presentes 10 diez integrantes del Consejo de Colaboración Municipal, por lo tanto existe quórum legal para sesionar. Informo que los Consejeros ausentes no se han podido incorporar a la presente sesión virtual por causas ajenas a su voluntad, por lo que se les justifica su inasistencia.

- - - En el uso de la voz, el Presidente del Consejo de Colaboración del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Don Armando Gómez Flores, declaró legalmente instalada la presente sesión del Consejo Directivo del Consejo de Colaboración del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

- - - En el desahogo del **SEGUNDO PUNTO** del orden del día, el Presidente del Consejo de Colaboración del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Don Armando Gómez Flores, le solicitó al Secretario Técnico del Consejo Directivo y Director General del Consejo de Colaboración del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Licenciado Tonatiuh Zárate Salum, proceda al desahogo de dicho punto.

- - - En el uso de la voz el Secretario Técnico del Consejo Directivo y Director General del Consejo de Colaboración del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Licenciado Tonatiuh Zárate Salum, en uso de la voz: Con su permiso Presidente se somete a discusión la dispensa de la lectura y aprobación del orden del día con los documentos que lo conforman, el cual les fue circulado a través de medios electrónicos con anticipación a la presente sesión, por lo que se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados, en votación nominal se les pregunta si es de aprobarse el orden del día propuesto:

Don Armando Gómez Flores: A favor.

La presente hoja forma parte del Acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo de Colaboración del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, correspondiente al 29 veintinueve de abril del año 2020 dos mil veinte.

Lic. Omar Enrique Cervantes Rivera: A favor.
Lic. Irlanda Loerythe Baumbach Valencia: A favor.
Lic. Miguel Ángel Sánchez Aceves: A favor.
Ing. Jorge González Morales: A favor.
Ing. Antolín Herrera Navarro: A favor.
Lic. Diego López de Lara de Obeso: A favor.
Y el de la voz Lic. Tonatiuh Zárate Salum: A favor.

- - - Aprobado por **unanimidad de votos** de los integrantes presentes del Consejo Directivo del Consejo de Colaboración del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga el orden del día en los términos establecidos al inicio de la presente acta.

- - - En el desahogo del **TERCER PUNTO** del orden del día, el Presidente del Consejo de Colaboración del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Don Armando Gómez Flores, le solicitó al Secretario Técnico del Consejo Directivo y Director General del Consejo de Colaboración del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Licenciado Tonatiuh Zárate Salum, continúe con el siguiente punto del orden del día y lo someta a votación en el mismo acto.

- - - Por lo que el Secretario Técnico del Consejo Directivo y Director General del Consejo de Colaboración del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Licenciado Tonatiuh Zárate Salum, en uso de la voz: Se somete a discusión el esquema de financiamiento para la ejecución de 6 obras de mitigación al impacto de la infraestructura hidráulica y de movilidad para la viabilidad de los proyectos de urbanización comprendidos en el polígono autorizado por este Consejo, que forman parte de su primer programa de obras, por lo que se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados, en votación nominal les pregunto si es de aprobarse el esquema de financiamiento agendado con el punto **III** tres del orden del día:

Don Armando Gómez Flores: A favor.
Mtro. Miguel Osbaldo Carreón Pérez: A favor.
Lic. Omar Enrique Cervantes Rivera: A favor.
Lic. Irlanda Loerythe Baumbach Valencia: A favor.
Lic. Miguel Ángel Sánchez Aceves: A favor.
Ing. Jorge González Morales: A favor.
Ing. Antolín Herrera Navarro: A favor.

La presente hoja forma parte del Acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo de Colaboración del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, correspondiente al 29 veintinueve de abril del año 2020 dos mil veinte.

Y el de la voz Lic. Tonatiuh Zárate Salum: A favor.

- - - Aprobado por **unanimidad de votos** de los integrantes presentes del Consejo de Colaboración del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.

- - - En el desahogo del **CUARTO PUNTO** del orden del día, el Presidente del Consejo de Colaboración del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Don Armando Gómez Flores, le solicitó al Secretario Técnico del Consejo Directivo y Director General del Consejo de Colaboración del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Licenciado Tonatiuh Zárate Salum, continúe con el siguiente punto del orden del día y lo someta a votación en el mismo acto.

- - - Por lo que el Secretario Técnico del Consejo Directivo y Director General del Consejo de Colaboración del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Licenciado Tonatiuh Zárate Salum, en uso de la voz: Se somete a discusión la cuota de aportación voluntaria por vivienda proyectada de \$16,000.00 (dieciséis mil pesos 00/100 moneda nacional) para el financiamiento de las 6 obras de mitigación al impacto de la infraestructura hidráulica y de movilidad, que forman parte del primer programa de obras del Consejo de Colaboración del Municipio, por lo que se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados, en votación nominal les pregunto si es de aprobarse la cuota agendada con el punto **IV** cuatro del orden del día:

Don Armando Gómez Flores: A favor.

Mtro. Miguel Osbaldo Carreón Pérez: A favor.

Lic. Omar Enrique Cervantes Rivera: A favor.

Lic. Irlanda Loerythe Baumbach Valencia: A favor:

Lic. Miguel Ángel Sánchez Aceves: A favor

Ing. Jorge González Morales: A favor.

Ing. Antolín Herrera Navarro: A favor.

Lic. Diego Lopez De Lara De Obeso: A favor.

Y el de la voz Lic. Tonatiuh Zárate Salum: A favor.

- - - Aprobado por **unanimidad de votos** de los integrantes presentes del Consejo de Colaboración del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.

La presente hoja forma parte del Acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo de Colaboración del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, correspondiente al 29 veintinueve de abril del año 2020 dos mil veinte.

Consejo de Colaboración del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Don Armando Gómez Flores, le solicitó al Secretario Técnico del Consejo Directivo y Director General del Consejo de Colaboración del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Licenciado Tonatíuh Zárate Salum, continúe con el siguiente punto del orden del día y lo someta a votación en el mismo acto.

- - - Por lo que el Secretario Técnico del Consejo Directivo y Director General del Consejo de Colaboración del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Licenciado Tonatíuh Zárate Salum, en uso de la voz: Se somete a discusión la cuota de aportación voluntaria para usos comerciales de \$320.00 (trescientos veinte pesos 00/100 moneda nacional) por metro cuadrado para el financiamiento de las 6 obras de mitigación al impacto de la infraestructura hidráulica y de movilidad, que forman parte del primer programa de obras del Consejo de Colaboración del Municipio, por lo que se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados, en votación nominal les pregunto si es de aprobarse la cuota agendada con el punto **V** cinco del orden del día:

Don Armando Gómez Flores: A favor.

Mtro. Miguel Osbaldo Carreón Pérez: A favor.

Lic. Omar Enrique Cervantes Rivera: A favor.

Lic. Irlanda Loerythe Baumbach Valencia: A favor.

Lic. Miguel Ángel Sánchez Aceves: A favor.

Ing. Jorge González Morales: A favor.

Ing. Antolín Herrera Navarro: A favor.

Lic. Diego López de Lara de Obeso: A favor.

Y el de la voz Lic. Tonatíuh Zárate Salum: A favor.

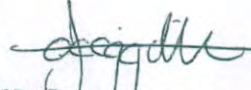
- - - Aprobado por **unanimidad de votos** de los integrantes presentes del Consejo de Colaboración del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.

- - - En el desahogo del **SEXTO PUNTO** del orden del día, el Presidente del Consejo de Colaboración del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Don Armando Gómez Flores, en el uso de la voz y no habiendo más asuntos que tratar, clausura la presente sesión extraordinaria del Consejo Directivo del Consejo de Colaboración del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, siendo las 17:20 diecisiete horas con veinte minutos, del día 29 veintinueve de abril del año 2020 dos mil

La presente hoja forma parte del Acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo de Colaboración del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, correspondiente al 29 veintinueve de abril del año 2020 dos mil veinte.


DON ARMANDO GÓMEZ FLORES.
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE COLABORACIÓN DEL MUNICIPIO.


LICENCIADO TONATIUH ZÁRATE SALUM.
SECRETARIO TÉCNICO Y DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO DE COLABORACIÓN DEL MUNICIPIO.

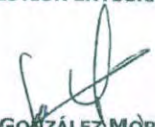

LICENCIADO DIEGO LÓPEZ DE LARA DE OBESO.
TESORERO DEL CONSEJO DE COLABORACIÓN DEL MUNICIPIO Y REPRESENTANTE DE LA CANADEVI.


MAESTRO MIGUEL OSBALDO CARREÓN PÉREZ.
CONSEJERO DEL CONSEJO DE COLABORACIÓN DEL MUNICIPIO Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS.


LICENCIADO OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA.
CONSEJERO DEL CONSEJO DE COLABORACIÓN DEL MUNICIPIO Y SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO.


L.C.P. IRLANDA LOERYTHE BAUMBACH VALENCIA.
CONSEJERA DEL CONSEJO DE COLABORACIÓN DEL MUNICIPIO Y TESORERA MUNICIPAL.


LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ ACEVES
EN SUPLENCIA DEL ARQUITECTO GUSTAVO ALEJANDRO RIVERA MENDOZA.
CONSEJERO DEL CONSEJO DE COLABORACIÓN DEL MUNICIPIO Y COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD.


INGENIERO JORGE GONZÁLEZ MORALES.
COORDINADOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS EN SUPLENCIA DEL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y CONSEJERO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL CONSEJO DE COLABORACIÓN DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA.


La presente hoja forma parte del Acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo de Colaboración del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, correspondiente al 29 veintinueve de abril del año 2020 dos mil veinte.

LICENCIADO CÉSAR EFRAÍN VALDÉS MORENO.
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL CONSEJO DE COLABORACIÓN DEL
MUNICIPIO Y OFICIAL MAYOR.

INGENIERO ANTOLÍN HERRERA NAVARRO.
CONSEJERO DEL CONSEJO DE COLABORACIÓN DEL MUNICIPIO Y
REPRESENTANTE DE LA CMIC.

*La presente hoja forma parte del Acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo de Colaboración del Municipio de
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, correspondiente al 29 veintinueve de abril del año 2020 dos mil veinte.*



☎ 3283 4400 📍 Higuera 70, Centro, 45640 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.
🌐 GobTlajomulco 📱 Gobierno de Tlajomulco 🌐 www.tlajomulco.gob.mx

CONSEJO DE COLABORACIÓN DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA

Equema de Financiamiento de las Obras de Mitigación al Impacto de la Infraestructura Hidráulica y de Movilidad en el Polígono Autorizado

Tlajomulco

No.	Acción	Inversión del Estado	Inversión Municipio	Inversión Privados	Total
Acciones 2020					
1	Construcción de Gavión en el arroyo La Colorada y rehabilitación del camino de acceso a las antenas (Obra de continuación).	\$ 5,000,000	\$ -	\$ -	\$ 5,000,000
2	Construcción de Gavión en el arroyo La Culebra	\$ 15,000,000	\$ -	\$ -	\$ 15,000,000
Pavimentación con concreto hidráulico del Boulevard Santa Anita; incluye colector sanitario y pluvial, redes de agua potable y drenaje. (Obra en colaboración con Desarrolladores y Gobierno Municipal, el costo estimado de la obra es de \$60 mdp).					
3		\$ 30,000,000	\$ -	\$ 27,000,000	\$ 57,000,000
4	Rehabilitación de Camino a las Moras (Recurso 2019).	\$ 5,000,000	\$ -	\$ 5,000,000	\$ 10,000,000
5	Rehabilitación en asfalto, incluye redes hidrosanitarias de la calle Enrique Díaz Limón.	\$ -	\$ -	\$ 14,510,973	\$ 14,510,973
6	Construcción en concreto hidráulico de la vialidad Jesús Aguilar, incluye redes hidrosanitarias, banquetas, alumbrado y canalización telefónica. (sección de 11m y longitud de 1.45 km).	\$ -	\$ 34,000,000	\$ 5,500,000	\$ 39,500,000
		\$ 55,000,000	\$ 34,000,000	\$ 52,010,973	\$ 141,010,973

Fecha de Aprobación: 29 de Abril del año 2020







ANEXO 4

PROYECTOS DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA
HIDRÁULICA Y DE MOVILIDAD A REALIZAR EN EL POLÍGONO
BOSQUES DE SANTA ANITA Y SU PRESUPUESTO

No.	Acción	Inversión del Estado	Inversión Municipio	Inversión Privados	Total
Acciones 2020					
1	Construcción de Gavión en el arroyo La Colorada y rehabilitación del camino de acceso a las antenas (Obra de continuación).	\$ 5,000,000	\$ -	\$ -	\$ 5,000,000
2	Construcción de Gavión en el arroyo La Culebra	\$ 15,000,000	\$ -	\$ -	\$ 15,000,000
3	Pavimentación con concreto hidráulico del Boulevard Santa Anita, incluye colector sanitario y pluvial, redes de agua potable y drenaje. (Obra en colaboración con Desarrolladores y Gobierno Municipal,	\$ 30,000,000	\$ -	\$ 27,000,000	\$ 57,000,000
4	Rehabilitación de Camino a las Moras (Recurso 2019).	\$ 5,000,000	\$ -	\$ 5,000,000	\$ 10,000,000
5	Rehabilitación en asfalto, incluyo redes hidrosanitarias de la calle Enrique Díaz Limón.	\$ -	\$ -	\$ 14,510,973	\$ 14,510,973
6	Construcción en concreto hidráulico de la vialidad Jesús Aguilar, incluye redes hidrosanitarias, banquetas, alumbrado y canalización telefónica. (sección de 11m y longitud de 1.45 km).	\$ -	\$ 34,000,000	\$ 5,500,000	\$ 39,500,000
		\$ 55,000,000	\$ 34,000,000	\$ 52,010,973	\$ 141,010,973
Primera Etapa					
Segunda Etapa					








ANEXO 5
APROBACIÓN DE APORTACIONES

ACTA NÚMERO 004/2020, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
CONSEJO DIRECTIVO DEL CONSEJO DE COLABORACIÓN DEL
MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, DE FECHA 30
DE ABRIL DEL AÑO 2020.









CONSEJO DE COLABORACIÓN DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, DEL DÍA 30 TREINTA DE ABRIL DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE.- -----

- - - En la ciudad de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a los 30 treinta días del mes de abril del año 2020 dos mil veinte, siendo las 17:07 diecisiete horas con siete minutos, constituidos en sesión extraordinaria del Consejo Directivo del Consejo de Colaboración del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, de forma virtual mediante la aplicación denominada *Webex de Cisco*, a la que fue posible conectarse a través de la liga: <https://tlajomulco.webex.com/tlajomulco-sp/j.php?MTID=m2c10bb0b24cfe4f38402f998dfac4ce5>, con número de reunión: 967 465 799, contraseña: 8gJ3bizDdZ3 y clave de organizador: 808940; de conformidad con lo previsto en los artículos 39 Bis y 60 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 9, fracción I, 10, 11, 20, 22, 23, 24, 26 al 32 del Reglamento del Consejo de Colaboración del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, 1, 3, fracción VIII, 5, fracción V, 7, 12 y 13 de las Disposiciones Administrativas de Carácter General derivadas de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y sus Organismos Públicos Descentralizados; la cual se celebró bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

I.- Lista de asistencia, verificación y declaración del quórum para sesionar.

II.- Dispensa de la lectura y aprobación del orden del día.

III.- Presentación, discusión y acuerdo de los proyectos de obras con los presupuestos de las 6 obras de mitigación al impacto de la infraestructura hidráulica y de movilidad, que forman parte del primer Programa de Obras del Consejo de Colaboración del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

IV.- Presentación, discusión y acuerdo de las aportaciones en especie que diversas empresas aceptaron otorgar como parte de las 6 obras de mitigación al impacto de la infraestructura hidráulica y de movilidad, que forman parte del

La presente hoja forma parte del Acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo de Colaboración del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, correspondiente al 30 treinta de abril del año 2020 dos mil veinte.

primer Programa de Obras del Consejo de Colaboración del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

V.- Presentación, discusión y acuerdo de la celebración de un convenio de aportaciones en especie de las 6 obras de mitigación al impacto de la infraestructura hidráulica y de movilidad, que forman parte del primer Programa de Obras del Consejo de Colaboración del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco,

VI.- Clausura de la sesión.

- - - En el desahogo del **PRIMER PUNTO** del orden del día, el Presidente del Consejo de Colaboración del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, Don Armando Gómez Flores, uso de la voz: Siendo las 17:07 diecisiete horas con siete minutos, damos inicio a la sesión extraordinaria del Consejo Directivo del Consejo de Colaboración del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, de fecha 30 de abril del año 2020; como primer punto del orden del día, le solicito al Licenciado Tonatíuh Zárate Salum, Director General del Consejo de Colaboración Municipal, nos ayude con el cómputo de asistencia para la verificación y declaración del quórum legal para sesionar.

- - - En el uso de la voz el Secretario Técnico del Consejo Directivo y Director General del Consejo de Colaboración del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Licenciado Tonatíuh Zárate Salum, menciona que previo a proceder con la verificación del quórum legal para sesionar, se informa al Consejo que para dar certeza jurídica a la presente sesión, las votaciones de los asuntos agendados en el orden del día serán nominales y procedió a pasar lista de asistencia:

Don Armando Gómez Flores, Presidente del Consejo Directivo del Consejo de Colaboración del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga (Presente).

Mtro. Miguel Osbaldo Carreón Pérez, Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Consejero del Consejo Directivo del Consejo de Colaboración del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga (Presente).

Lic. Omar Enrique Cervantes Rivera, Secretario General del Ayuntamiento y Consejero del Consejo Directivo del Consejo de Colaboración del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, (Presente).

La presente hoja forma parte del Acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo de Colaboración del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, correspondiente al 30 treinta de abril del año 2020 dos mil veinte.

Consejo Directivo del Consejo de Colaboración del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga (Presente).

Arq. Gustavo Alejandro Rivera Mendoza, Coordinador General de Gestión Integral de la Ciudad y Consejero del Consejo Directivo del Consejo de Colaboración del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga (Presente).

Mtro. Rodolfo Flores González, Coordinador General de Participación Ciudadana y Construcción de Comunidad y Consejero del Consejo Directivo del Consejo de Colaboración del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga (Ausente).

Ing. Jorge González Morales, Coordinador General de Infraestructura y Servicios Públicos en suplencia del Director General de Obras Públicas y Consejero del Consejo Directivo del Consejo de Colaboración del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga (Presente).

Lic. César Efraín Valdés Moreno, Oficial Mayor y Titular del Órgano de Control Interno del Consejo de Colaboración del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga (Presente).

Lic. María Luisa Nelly Huerta Díaz, Representante de la Cámara Nacional de Comercio de Guadalajara (CANACO) y Consejera del Consejo Directivo del Consejo de Colaboración del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga (Presente).

Ing. Antolín Herrera Navarro, Representante de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC) y Consejero del Consejo Directivo del Consejo de Colaboración del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga (Presente).

Lic. Diego López de Lara de Obeso, Representante de la Cámara Nacional de la Industria de Desarrollo y Promoción de Vivienda (CANADEVI), Consejero Tesorero del Consejo Directivo del Consejo de Colaboración del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga (Presente).

Lic. Carlos Zelayaran Rocha, Representante de la Confederación Patronal de la República Mexicana en el Estado de Jalisco (COPARMEX) y Consejero del Consejo

La presente hoja forma parte del Acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo de Colaboración del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, correspondiente al 30 treinta de abril del año 2020 dos mil veinte.

Directivo del Consejo de Colaboración del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga (Presente).

L.A.E. Ma. Velia Reyes López, Representante designada por el Consejo Municipal de Participación Ciudadana y Consejera del Consejo Directivo del Consejo de Colaboración del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga (Ausente).

Lic. Tonatiuh Zárate Salum, Secretario Técnico del Consejo Directivo y Director General del Consejo de Colaboración del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga (Presente).

- - - Le informo Presidente que se encuentran presentes 12 doce integrantes del Consejo de Colaboración Municipal, por lo tanto existe quórum legal para sesionar. Informo que los Consejeros ausentes no se han podido incorporar a la presente sesión virtual por causas ajenas a su voluntad, por lo que se les justifica su inasistencia.

- - - En el uso de la voz, el Presidente del Consejo de Colaboración del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Don Armando Gómez Flores, declaró legalmente instalada la presente sesión del Consejo Directivo del Consejo de Colaboración del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

- - - En el desahogo del **SEGUNDO PUNTO** del orden del día, el Presidente del Consejo de Colaboración del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Don Armando Gómez Flores, le solicitó al Secretario Técnico del Consejo Directivo y Director General del Consejo de Colaboración del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Licenciado Tonatiuh Zárate Salum, proceda al desahogo de dicho punto.

- - - En el uso de la voz el Secretario Técnico del Consejo Directivo y Director General del Consejo de Colaboración del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Licenciado Tonatiuh Zárate Salum, en uso de la voz: Con su permiso Presidente se somete a discusión la dispensa de la lectura y aprobación del orden del día con los documentos que lo conforman, el cual les fue circulado a través de medios electrónicos con anticipación a la presente sesión, por lo que se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados, en votación nominal se les pregunta si es de aprobarse el orden del día propuesto:

Don Armando Gómez Flores: A favor.

La presente hoja forma parte del Acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo de Colaboración del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, correspondiente al 30 treinta de abril del año 2020 dos mil veinte.

Lic. Mariana Esquivel Baumbach Valencia: A favor.

Arq. Gustavo Alejandro Rivera Mendoza: A favor.

Ing. Jorge González Morales: A favor.

Lic. María Luisa Nelly Huerta Díaz: A favor.

Ing. Antolín Herrera Navarro: A favor.

Lic. Diego López de Lara de Obeso: A favor.

Lic. Carlos Zelayaran Rocha: A favor.

Y el de la voz Lic. Tonatiuh Zárate Salum: A favor.

- - - Aprobado por **unanimidad de votos** de los integrantes presentes del Consejo Directivo del Consejo de Colaboración del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, el orden del día en los términos establecidos al inicio de la presente acta.

- - - En el desahogo del **TERCER PUNTO** del orden del día, el Presidente del Consejo de Colaboración del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Don Armando Gómez Flores, le solicitó al Secretario Técnico del Consejo Directivo y Director General del Consejo de Colaboración del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Licenciado Tonatiuh Zárate Salum, continúe con el siguiente punto del orden del día y lo someta a votación en el mismo acto.

- - - Por lo que el Secretario Técnico del Consejo Directivo y Director General del Consejo de Colaboración del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Licenciado Tonatiuh Zárate Salum, en uso de la voz: Se somete a discusión los proyectos de obras con los presupuestos de las obras de mitigación al impacto de la infraestructura hidráulica y de movilidad, que forman parte del primer programa de obras del Consejo de Colaboración del Municipio, con la aclaración de que en la convocatoria se habla de 6 obras, de las cuales en la sesión de ayer se aprobó un esquema de financiamiento, donde este Consejo sólo intervendrá en 4 obras, sin embargo, iniciaremos con la ejecución sólo las 2 obras siguientes:

1.- La pavimentación de Boulevard Bosques de Santa Anita, incluye colector sanitario y pluvial, redes de agua potable y drenaje con \$27'000,000.00 (veintisiete millones de pesos 00/100 moneda nacional).

2.- La construcción en concreto hidráulico de la calle Jesús Aguilar, incluye redes hidrosanitarias, banquetas, alumbrado y canalización telefónica con

La presente hoja forma parte del Acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo de Colaboración del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, correspondiente al 30 treinta de abril del año 2020 dos mil veinte.

\$12'712,000.00 (doce millones setecientos doce mil pesos 00/100 moneda nacional).

Ambas a ejecutarse por la iniciativa privada, para ello les compartimos el nuevo esquema de financiamiento respecto de dichas obras por concertación, con lo que en este punto se les propone tomar 2 acuerdos, la aprobación de los proyectos de las 2 obras mencionadas con sus presupuestos y la aprobación de la modificación del esquema financiero de tales obras, por lo que se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados, en votación nominal les pregunto si son de aprobarse los proyectos de las 2 obras mencionadas con sus presupuestos agendado con el punto **III** tres del orden del día y la aprobación de la modificación del esquema financiero de tales obras:

Don Armando Gómez Flores: A favor.

Mtro. Miguel Osbaldo Carreón Pérez: A favor.

Lic. Omar Enrique Cervantes Rivera: A favor.

Lic. Irlanda Loerythe Baumbach Valencia: A favor.

Arq. Gustavo Alejandro Rivera Mendoza: A favor.

Ing. Jorge González Morales: A favor.

Lic. María Luisa Nelly Huerta Díaz: A favor.

Ing. Antolín Herrera Navarro: A favor.

Lic. Diego López de Lara de Obeso: A favor.

Lic. Carlos Zelayaran Rocha: A favor.

Y el de la voz Lic. Tonatiuh Zárate Salum: A favor.

- - - Aprobado por **unanimidad de votos** de los integrantes presentes del Consejo de Colaboración del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.

- - - En el desahogo del **CUARTO PUNTO** del orden del día, el Presidente del Consejo de Colaboración del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Don Armando Gómez Flores, le solicitó al Secretario Técnico del Consejo Directivo y Director General del Consejo de Colaboración del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Licenciado Tonatiuh Zárate Salum, continúe con el siguiente punto del orden del día y lo someta a votación en el mismo acto.

- - - Por lo que el Secretario Técnico del Consejo Directivo y Director General del Consejo de Colaboración del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Licenciado Tonatiuh Zárate Salum, en uso de la voz: Se somete a discusión las aportaciones

La presente hoja forma parte del Acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo de Colaboración del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, correspondiente al 30 treinta de abril del año 2020 dos mil veinte.

parte del primer programa de obras del Consejo de Colaboración del Municipio, con la misma aclaración del punto anterior, en el sentido de que este Consejo sólo participará en las 4 obras mencionadas, iniciando por las de las vialidades mencionadas, por lo que se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados, en votación nominal les pregunto si es de aprobarse las aportaciones agendadas con el punto **IV** cuatro del orden del día:

Don Armando Gómez Flores: A favor.

Mtro. Miguel Osbaldo Carreón Pérez: A favor.

Lic. Omar Enrique Cervantes Rivera: A favor.

Lic. Irlanda Loerythe Baumbach Valencia: A favor.

Arq. Gustavo Alejandro Rivera Mendoza: A favor.

Ing. Jorge González Morales: A favor.

Lic. María Luisa Nelly Huerta Díaz: A favor.

Ing. Antolín Herrera Navarro: A favor.

Lic. Diego López de Lara de Obeso: A favor.

Lic. Carlos Zelayaran Rocha: A favor.

Y el de la voz Lic. Tonatiuh Zárate Salum: A favor.

- - - Aprobado por **unanimidad de votos** de los integrantes presentes del Consejo de Colaboración del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.

- - - Se anexa a la presente acta las solicitudes y programas de obras, las cuales se integran al expediente de la presente sesión, así como los cronogramas que se describen a continuación:

- a) Casas Javer, Sociedad Anónima de Capital Variable, para el desarrollo denominado Alberí.
- b) GIG Desarrollos Inmobiliarios, Sociedad Anónima de Capital Variable, para el desarrollo denominado Albazur.
- c) Rinconada Santa Anita, Sociedad Anónima de Capital Variable, para el desarrollo denominado Rancho Santa Anita.
- d) Tierra y Armonía, Sociedad Anónima de Capital Variable, para el desarrollo denominado El Edén.
- e) Tierra y Armonía, Sociedad Anónima de Capital Variable, para el desarrollo denominado El Edén II, también conocido como Tomás García.

La presente hoja forma parte del Acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo de Colaboración del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, correspondiente al 30 treinta de abril del año 2020 dos mil veinte.

- - - Dichos cronogramas se reciben a reserva de que se lleven a cabo ante el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga las gestiones y trámites necesarios para el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

- - - En el desahogo del **QUINTO PUNTO** del orden del día, el Presidente del Consejo de Colaboración del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Don Armando Gómez Flores, le solicitó al Secretario Técnico del Consejo Directivo y Director General del Consejo de Colaboración del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Licenciado Tonatiuh Zárate Salum, continúe con el siguiente punto del orden del día y lo someta a votación en el mismo acto.

- - - Por lo que el Secretario Técnico del Consejo Directivo y Director General del Consejo de Colaboración del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Licenciado Tonatiuh Zárate Salum, en uso de la voz: Se somete a discusión la celebración de un convenio de aportaciones en especie de las 2 obras de mitigación al impacto de la infraestructura hidráulica y de movilidad, esto es, en la modalidad de obras por concertación, de las que venimos hablando y que forman parte del primer programa de obras del Consejo de Colaboración del Municipio, por lo que se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados, en votación nominal les pregunto si es de aprobarse la celebración del convenio agendado con el punto **V** cinco del orden del día:

Don Armando Gómez Flores: A favor.

Mtro. Miguel Osbaldo Carreón Pérez: A favor.

Lic. Omar Enrique Cervantes Rivera: A favor.

Lic. Irlanda Loerythe Baumbach Valencia: A favor.

Arq. Gustavo Alejandro Rivera Mendoza: A favor.

Ing. Jorge González Morales: A favor.

Lic. María Luisa Nelly Huerta Díaz: A favor.

Ing. Antolín Herrera Navarro: A favor.

Lic. Diego López de Lara de Obeso: A favor.

Lic. Carlos Zelayaran Rocha: A favor.

Y el de la voz Lic. Tonatiuh Zárate Salum: A favor.

- - - Aprobado por **unanimidad de votos** de los integrantes presentes del Consejo de Colaboración del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.

la voz y no habiendo más asuntos que tratar,
clausura la presente sesión extraordinaria del Consejo Directivo del Consejo de
Colaboración del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, siendo las 17:20 diecisiete
horas con veinte minutos, del día 30 treinta de abril del año 2020 dos mil veinte;
firmando de conformidad para constancia de lo acordado quienes en ella
intervinieron y quisieron hacerlo.



DON ARMANDO GÓMEZ FLORES.
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE COLABORACIÓN MUNICIPAL.

Tonatiuh Z.S.

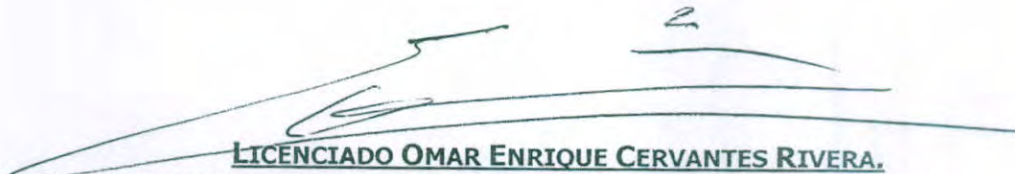
LICENCIADO TONATIUH ZÁRATE SALUM.
SECRETARIO TÉCNICO Y DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO DE COLABORACIÓN MUNICIPAL.



LICENCIADO DIEGO LÓPEZ DE LARA DE OBESO.
TESORERO DEL CONSEJO DE COLABORACIÓN MUNICIPAL Y
REPRESENTANTE DE LA CANADEVI.



MAESTRO MIGUEL OSBALDO CARREÓN PÉREZ.
CONSEJERO DEL CONSEJO DE COLABORACIÓN MUNICIPAL Y
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS.

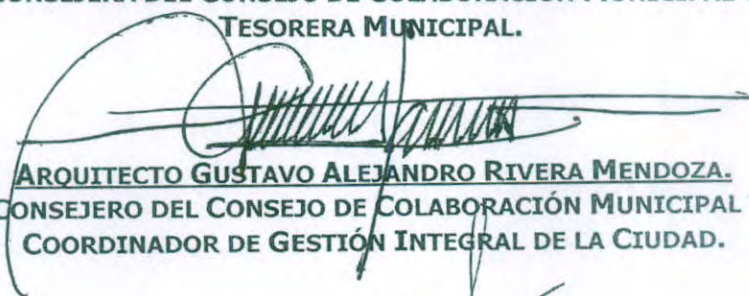


LICENCIADO OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA.
CONSEJERO DEL CONSEJO DE COLABORACIÓN MUNICIPAL Y
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO.

0

Irlanda Baumbach

L.C.P. IRLANDA LOERYTHE BAUMBACH VALENCIA.
CONSEJERA DEL CONSEJO DE COLABORACIÓN MUNICIPAL Y
TESORERA MUNICIPAL.



ARQUITECTO GUSTAVO ALEJANDRO RIVERA MENDOZA.
CONSEJERO DEL CONSEJO DE COLABORACIÓN MUNICIPAL Y
COORDINADOR DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD.



INGENIERO JORGE GONZÁLEZ MORALES.
CONSEJERO DEL CONSEJO DE COLABORACIÓN MUNICIPAL Y



La presente hoja forma parte del Acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo de Colaboración del Municipio de
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, correspondiente al 30 treinta de abril del año 2020 dos mil veinte.



**COORDINADOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS, EN
REPRESENTACIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.**

LICENCIADO CÉSAR EFRÉN VALDÉS MORENO.
**CONSEJERO DEL CONSEJO DE COLABORACIÓN MUNICIPAL
Y TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.**

LICENCIADA MARÍA LUISA NELLY HUERTA DÍAZ.
**CONSEJERA DEL CONSEJO DE COLABORACIÓN MUNICIPAL Y
REPRESENTANTE DE LA CANACO.**

LICENCIADO CARLOS ZELAYARAN ROCHA.
**CONSEJERO DEL CONSEJO DE COLABORACIÓN MUNICIPAL Y
REPRESENTANTE DE LA COPARMEX.**

INGENIERO ANTOLÍN HERRERA NAVARRO.
**CONSEJERO DEL CONSEJO DE COLABORACIÓN MUNICIPAL Y
REPRESENTANTE DE LA CMIC.**

CONSEJO DE COLABORACIÓN DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA

Equema de Financiamiento de las Obras de Mitigación al Impacto de la Infraestructura Hidráulica y de Movilidad en el Polígono Autorizado

No.	Acción	Inversión			Inversión Privados
		del Estado	Municipio		
Acciones 2020					
1	Pavimentación con concreto hidráulico del Boulevard Santa Anita, incluye colector sanitario y pluvial, redes de agua potable y drenaje. (Obra en colaboración con Desarrolladores y Gobierno Municipal, el costo estimado de la obra es de \$60 mdp).	\$ 30,000,000.00	\$ -	\$ 26,999,999.99	\$ 5
2	Construcción en concreto hidráulico de la vialidad Jesús Aguilar, incluye redes hidrosanitarias, banquetas, alumbrado y canalización telefónica. (sección de 11m y longitud de 1.45 km).	\$ -	\$ 34,000,000.00	\$ 12,712,000.01	\$ 4
		\$ 30,000,000.00	\$ 34,000,000.00	\$ 39,712,000.00	\$ 10

Aprobación: 30 de Abril del año 2020

ANEXO 6
CRONOGRAMA DE OBRA.

Handwritten signatures and initials on the left side of the page.

Handwritten signature on the right side of the page.

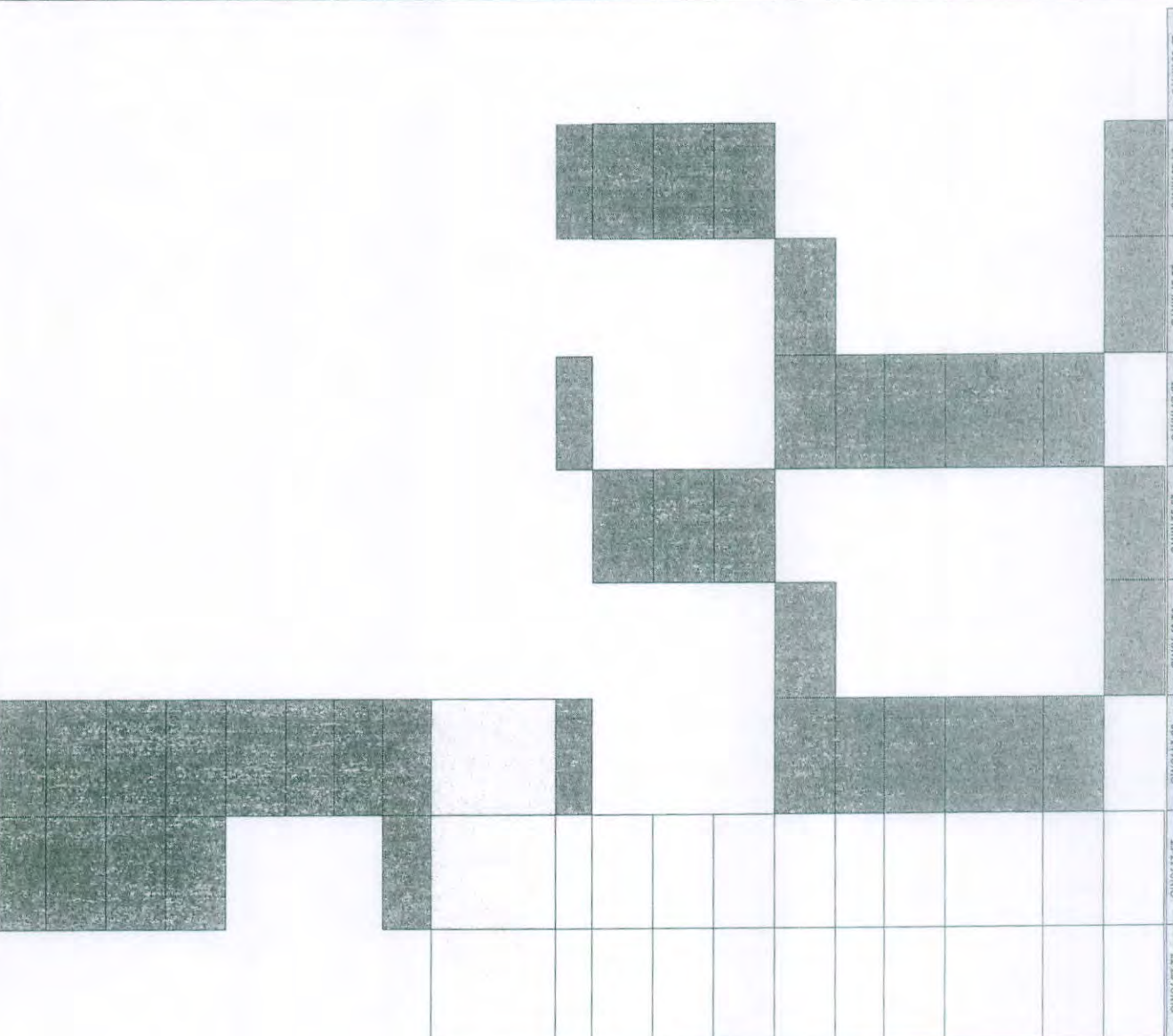


SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 5	SEMANA 6	SEMANA 7	SEMANA 8	SEMANA 9	SEMANA 10	SEMANA 11	SEMANA 12
27-03 MAYO	04-10 MAYO	11-17 MAYO	18-24 MAYO	25-31 MAYO	01-07 JUNIO	08-14 JUNIO	15-21 JUNIO	22-28 JUNIO	29-05 JULIO	06-12 JULIO	13-19 JULIO

B

[illegible]

SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 5	SEMANA 6	SEMANA 7	SEMANA 8	SEMANA 9	SEMANA 10	SEMANA 11	SEMANA 12
23-08 MAYO	04-10 MAYO	11-17 MAYO	18-24 MAYO	25-31 MAYO	01-07 JUNIO	08-14 JUNIO	15-21 JUNIO	22-28 JUNIO	29-05 JULIO	06-12 JULIO	13-19 JULIO

[illegible]

[illegible]

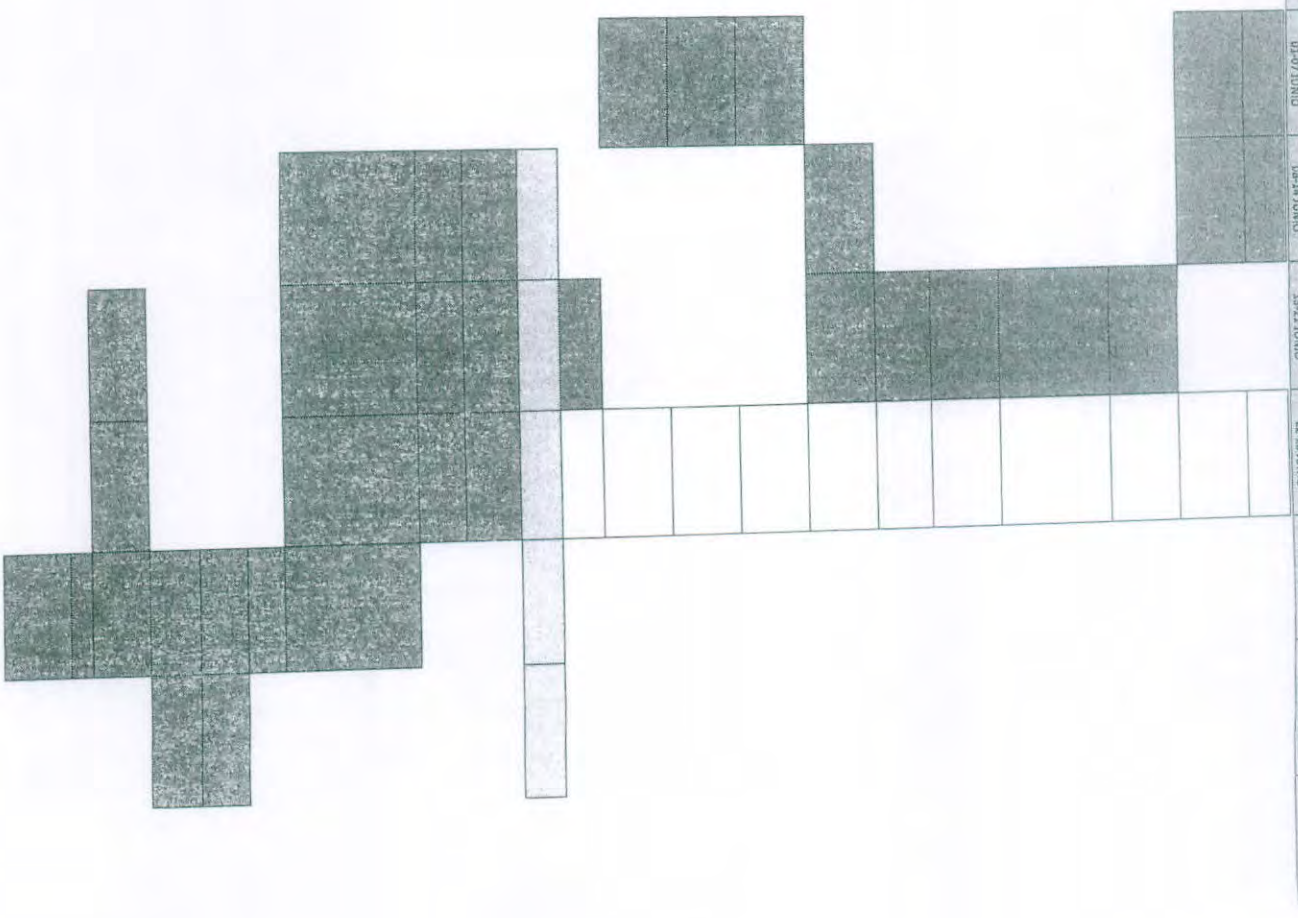
121

Am. P.

DESCRIPCION

UNDO	CANTIDAD	PU	IMPORTE MODIF
M	19.20		
M3	13.40		
P2A	2.00		
M2	10.31		
P2A	2.00		
P2A	2.00		
P2A	2.00		
M3	85.36		
M3	82.83		
M3	82.83		
M3	11.52		
M3	446.40		
M2	117.60		
P2A	10.00		
TRAMO	10.00		
P2A	10.00		
P2A	10.00		
M3	237.50		
M3	143.60		
M3	186.70		

SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 5	SEMANA 6	SEMANA 7	SEMANA 8	SEMANA 9	SEMANA 10	SEMANA 11	SEMANA 12
27-03 MAYO	04-10 MAYO	15-17 MAYO	18-24 MAYO	25-31 MAYO	01-07 JUNIO	08-14 JUNIO	15-21 JUNIO	22-28 JUNIO	29-05 JULIO	06-12 JULIO	13-19 JULIO

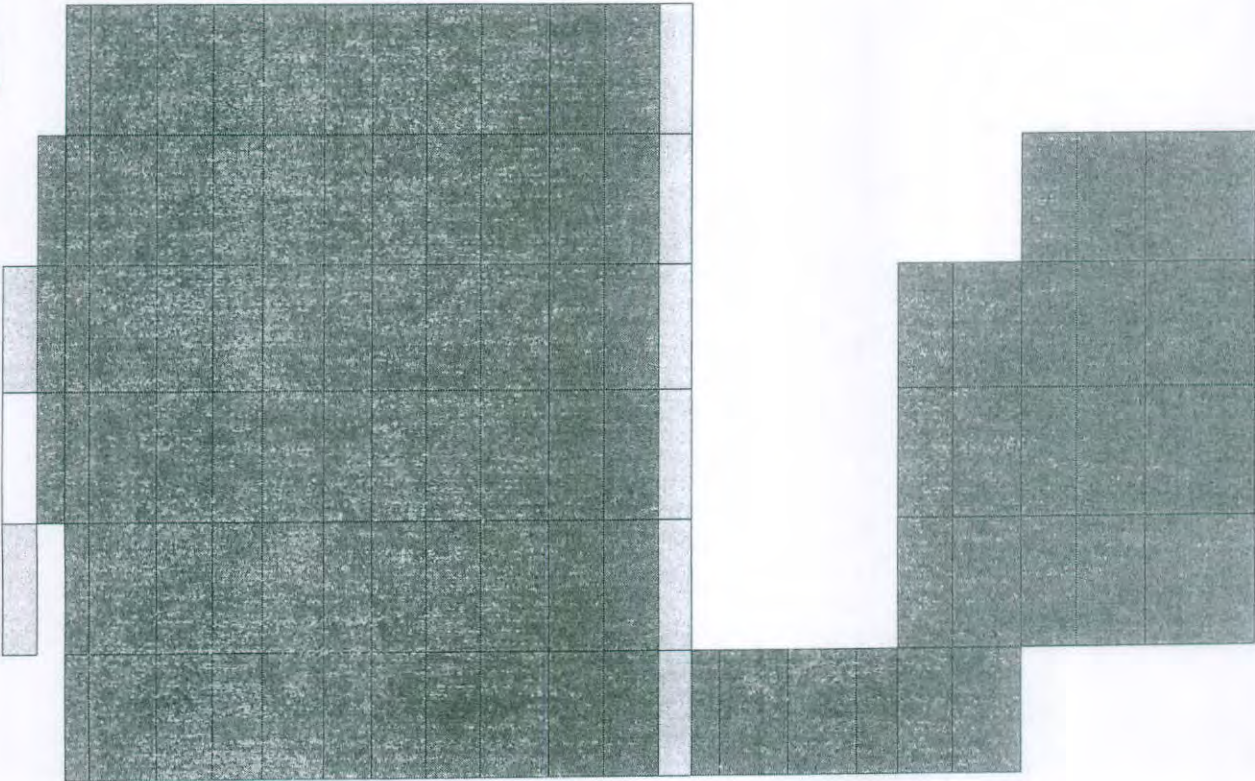


SEMANA 4	SEMANA 5	SEMANA 6	SEMANA 7	SEMANA 8	SEMANA 9	SEMANA 10	SEMANA 11	SEMANA 12
11-24 MAYO	25-31 MAYO	03-07 JUNIO	08-14 JUNIO	15-21 JUNIO	22-28 JUNIO	29-05 JULIO	06-12 JULIO	13-19 JULIO

DESCRIPCION

UNID	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE MODIF
P2A	2.00		
M2	706.22		
P2A	86.80		
P2A	34.80		
P2A	34.80		
M2	180.25		
M2	234.32		
M2	234.32		
M2	1.80.25		
M3	121.23		
M3	1.267.25		
M	82.00		
M2	554.57		
M2	465.29		
M2	2.294.42		
M2	1.278.45		
M2	787.47		
M2	5.512.28		
M2	0.00		

SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 5	SEMANA 6	SEMANA 7	SEMANA 8	SEMANA 9	SEMANA 10	SEMANA 11	SEMANA 12
23-09 MAYO	04-10 MAYO	11-17 MAYO	18-24 MAYO	25-31 MAYO	01-07 JUNIO	08-14 JUNIO	15-21 JUNIO	22-28 JUNIO	29-05 JULIO	06-12 JULIO	13-19 JULIO



DESCRIPTION				UNIT	CANTITY	PU	IMPORT MOBR
EXTREMO FO. FO. 04' DIAM. (11.00 KG/PAZ) CLASE A-5-A-1 7'10 P.VC. INCLuye: TORILLLOS, EMPALME, Y ACABADO DE MATERIALES A UNA DISTANCIA DE 20 MTS. NO SE INCLuye: EXCAVACION NI RELLENO.				P2A	29.00		
INCLuye: MANO DE OBRA, MATERIAL, DESPERDIO, ACABADO A 20 MTS, ETC., NO SE INCLuye EXCAVACION NI RELLENO.				P2A	32.00		
JUNTA GIBULAT FO. FO. 04' DIAM. (6.00 KG/PAZ) CLASE A-5-A-1 7'0 P.VC. INCLuye: MANO DE OBRA, MATERIAL, DESPERDIO, ACABADO A 20 MTS, ETC. NO SE INCLuye: EXCAVACION NI RELLENO.				P2A	26.00		
JUNTA GIBULAT FO. FO. 04' DIAM. (13.00 KG/PAZ) CLASE A-5-A-1 7'0 P.VC. INCLuye: MANO DE OBRA, MATERIAL, DESPERDIO, ACABADO A 20 MTS, ETC. NO SE INCLuye: EXCAVACION NI RELLENO.				P2A	33.00		
REDUCCION FO. FO. DE 03' A 04' DE DIAM. (29.00 KG/PAZ) INCLuye: TORILLLOS, EMPALME, SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, CARGA Y ACABADO DE MATERIALES A UNA DISTANCIA DE 20 MTS. NO SE INCLuye: EXCAVACION NI RELLENO.				P2A	3.00		
TEE FO. FO. 04' DIAM. (80.00 KG/PAZ) INCLuye: TORILLLOS, EMPALME, SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, CARGA Y ACABADO DE MATERIALES A UNA DISTANCIA DE 20 MTS. NO SE INCLuye: EXCAVACION NI RELLENO.				P2A	16.00		
VALVULA DE COMPRESION TIPO PRESISTENTE DE 04' DIAM. (40.00 KG/PAZ) INCLuye: TORILLLOS, EMPALME, SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, CARGA Y ACABADO DE MATERIALES A UNA DISTANCIA DE 20 MTS. NO SE INCLuye: EXCAVACION NI RELLENO.				P2A	13.00		
VALVULA DE ADMISION Y ESPASIOSA (MENA) DE AIRE M20 COMASA DE 27' DIAM (15.00 KG/PAZ) INCLuye: TORILLLOS, EMPALME, SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, CARGA Y ACABADO DE MATERIALES A UNA DISTANCIA DE 20 MTS. NO SE INCLuye: EXCAVACION NI RELLENO.				P2A	4.00		
COMUNICADOR DE 2' DIAM (15.00 KG/PAZ) INCLuye: TORILLLOS, EMPALME, SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, CARGA Y ACABADO DE MATERIALES A UNA DISTANCIA DE 20 MTS. NO SE INCLuye: EXCAVACION NI RELLENO.				P2A	28.00		
TAPA CIEGA DE 04' DIAM. DE FO. (60.00 KG/PAZ) INCLuye: TORILLLOS, EMPALME, SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, CARGA Y ACABADO DE MATERIALES A UNA DISTANCIA DE 20 MTS. NO SE INCLuye: EXCAVACION NI RELLENO.				P2A	13.00		
VALVULA DE COMPRESION TIPO PRESISTENTE DE 04' DIAM. (40.00 KG/PAZ) INCLuye: TORILLLOS, EMPALME, SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, CARGA Y ACABADO DE MATERIALES A UNA DISTANCIA DE 20 MTS. NO SE INCLuye: EXCAVACION NI RELLENO.				P2A	28.00		
AGUA POTABLE - CALA DE VALVULAS - TRAMO LOPEZ MATEOS - AV. STANBIA COLEGIO TEPEYAC L=1570 ML							
EXCAVACION EN MAT TIPO II DE 0.00 A 3.00 M DE PROF. CON MAT. PRECADA RETEXCAVACIONAL, VOLUMEN COMPACTO MEDIO EMBLICO. INCLuye: OPERACION, COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, REPARACIONES, HERRAMIENTA, MANTENIMIENTO Y FLETE DE LA MOLOMINA.				M3	236.10		
RELLENO MANUAL CON MATERIAL DE CUOTA EN CUOTA DE 20 CM INCLuye: OPERACION, COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, REPARACIONES, HERRAMIENTA, MANTENIMIENTO Y FLETE DE LA MOLOMINA.				M3	133.28		
CARGA DE VALVULA 1900 01 IV 04' 04' CON UNA SECCION DE 1.90 X 1.44 M. MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, CARGA Y ACABADO DE MATERIALES A UNA DISTANCIA DE 20 MTS. NO SE INCLuye: EXCAVACION NI RELLENO.				P2A	16.00		
CARGA DE VALVULA 1900 01 IV 04' 04' CON UNA SECCION DE 1.90 X 1.44 M. MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, CARGA Y ACABADO DE MATERIALES A UNA DISTANCIA DE 20 MTS. NO SE INCLuye: EXCAVACION NI RELLENO.				P2A	16.00		
CARGA DE VALVULA 1900 01 IV 04' 04' CON UNA SECCION DE 1.90 X 1.44 M. MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, CARGA Y ACABADO DE MATERIALES A UNA DISTANCIA DE 20 MTS. NO SE INCLuye: EXCAVACION NI RELLENO.				P2A	16.00		
CARGA DE VALVULA 1900 01 IV 04' 04' CON UNA SECCION DE 1.90 X 1.44 M. MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, CARGA Y ACABADO DE MATERIALES A UNA DISTANCIA DE 20 MTS. NO SE INCLuye: EXCAVACION NI RELLENO.				P2A	16.00		
CARGA DE VALVULA 1900 01 IV 04' 04' CON UNA SECCION DE 1.90 X 1.44 M. MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, CARGA Y ACABADO DE MATERIALES A UNA DISTANCIA DE 20 MTS. NO SE INCLuye: EXCAVACION NI RELLENO.				P2A	16.00		
CARGA DE VALVULA 1900 01 IV 04' 04' CON UNA SECCION DE 1.90 X 1.44 M. MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, CARGA Y ACABADO DE MATERIALES A UNA DISTANCIA DE 20 MTS. NO SE INCLuye: EXCAVACION NI RELLENO.				P2A	16.00		
CARGA DE VALVULA 1900 01 IV 04' 04' CON UNA SECCION DE 1.90 X 1.44 M. MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, CARGA Y ACABADO DE MATERIALES A UNA DISTANCIA DE 20 MTS. NO SE INCLuye: EXCAVACION NI RELLENO.				P2A	16.00		
CARGA DE VALVULA 1900 01 IV 04' 04' CON UNA SECCION DE 1.90 X 1.44 M. MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, CARGA Y ACABADO DE MATERIALES A UNA DISTANCIA DE 20 MTS. NO SE INCLuye: EXCAVACION NI RELLENO.				P2A	16.00		
CARGA DE VALVULA 1900 01 IV 04' 04' CON UNA SECCION DE 1.90 X 1.44 M. MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, CARGA Y ACABADO DE MATERIALES A UNA DISTANCIA DE 20 MTS. NO SE INCLuye: EXCAVACION NI RELLENO.				P2A	16.00		
CARGA DE VALVULA 1900 01 IV 04' 04' CON UNA SECCION DE 1.90 X 1.44 M. MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, CARGA Y ACABADO DE MATERIALES A UNA DISTANCIA DE 20 MTS. NO SE INCLuye: EXCAVACION NI RELLENO.				P2A	16.00		
CARGA DE VALVULA 1900 01 IV 04' 04' CON UNA SECCION DE 1.90 X 1.44 M. MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, CARGA Y ACABADO DE MATERIALES A UNA DISTANCIA DE 20 MTS. NO SE INCLuye: EXCAVACION NI RELLENO.				P2A	16.00		
CARGA DE VALVULA 1900 01 IV 04' 04' CON UNA SECCION DE 1.90 X 1.44 M. MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, CARGA Y ACABADO DE MATERIALES A UNA DISTANCIA DE 20 MTS. NO SE INCLuye: EXCAVACION NI RELLENO.				P2A	16.00		
CARGA DE VALVULA 1900 01 IV 04' 04' CON UNA SECCION DE 1.90 X 1.44 M. MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, CARGA Y ACABADO DE MATERIALES A UNA DISTANCIA DE 20 MTS. NO SE INCLuye: EXCAVACION NI RELLENO.				P2A	16.00		
CARGA DE VALVULA 1900 01 IV 04' 04' CON UNA SECCION DE 1.90 X 1.44 M. MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, CARGA Y ACABADO DE MATERIALES A UNA DISTANCIA DE 20 MTS. NO SE INCLuye: EXCAVACION NI RELLENO.				P2A	16.00		
CARGA DE VALVULA 1900 01 IV 04' 04' CON UNA SECCION DE 1.90 X 1.44 M. MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, CARGA Y ACABADO DE MATERIALES A UNA DISTANCIA DE 20 MTS. NO SE INCLuye: EXCAVACION NI RELLENO.				P2A	16.00		
CARGA DE VALVULA 1900 01 IV 04' 04' CON UNA SECCION DE 1.90 X 1.44 M. MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, CARGA Y ACABADO DE MATERIALES A UNA DISTANCIA DE 20 MTS. NO SE INCLuye: EXCAVACION NI RELLENO.				P2A	16.00		
CARGA DE VALVULA 1900 01 IV 04' 04' CON UNA SECCION DE 1.90 X 1.44 M. MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, CARGA Y ACABADO DE MATERIALES A UNA DISTANCIA DE 20 MTS. NO SE INCLuye: EXCAVACION NI RELLENO.				P2A	16.00		
CARGA DE VALVULA 1900 01 IV 04' 04' CON UNA SECCION DE 1.90 X 1.44 M. MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, CARGA Y ACABADO DE MATERIALES A UNA DISTANCIA DE 20 MTS. NO SE INCLuye: EXCAVACION NI RELLENO.				P2A	16.00		
CARGA DE VALVULA 1900 01 IV 04' 04' CON UNA SECCION DE 1.90 X 1.44 M. MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, CARGA Y ACABADO DE MATERIALES A UNA DISTANCIA DE 20 MTS. NO SE INCLuye: EXCAVACION NI RELLENO.				P2A	16.00		
CARGA DE VALVULA 1900 01 IV 04' 04' CON UNA SECCION DE 1.90 X 1.44 M. MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, CARGA Y ACABADO DE MATERIALES A UNA DISTANCIA DE 20 MTS. NO SE INCLuye: EXCAVACION NI RELLENO.				P2A	16.00		
CARGA DE VALVULA 1900 01 IV 04' 04' CON UNA SECCION DE 1.90 X 1.44 M. MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, CARGA Y ACABADO DE MATERIALES A UNA DISTANCIA DE 20 MTS. NO SE INCLuye: EXCAVACION NI RELLENO.				P2A	16.00		
CARGA DE VALVULA 1900 01 IV 04' 04' CON UNA SECCION DE 1.90 X 1.44 M. MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, CARGA Y ACABADO DE MATERIALES A UNA DISTANCIA DE 20 MTS. NO SE INCLuye: EXCAVACION NI RELLENO.				P2A	16.00		
CARGA DE VALVULA 1900 01 IV 04' 04' CON UNA SECCION DE 1.90 X 1.44 M. MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, CARGA Y ACABADO DE MATERIALES A UNA DISTANCIA DE 20 MTS. NO SE INCLuye: EXCAVACION NI RELLENO.				P2A	16.00		
CARGA DE VALVULA 1900 01 IV 04' 04' CON UNA SECCION DE 1.90 X 1.44 M. MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, CARGA Y ACABADO DE MATERIALES A UNA DISTANCIA DE 20 MTS. NO SE INCLuye: EXCAVACION NI RELLENO.				P2A	16.00		
CARGA DE VALVULA 1900 01 IV 04' 04' CON UNA SECCION DE 1.90 X 1.44 M. MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, CARGA Y ACABADO DE MATERIALES A UNA DISTANCIA DE 20 MTS. NO SE INCLuye: EXCAVACION NI RELLENO.				P2A	16.00		
CARGA DE VALVULA 1900 01 IV 04' 04' CON UNA SECCION DE 1.90 X 1.44 M. MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, CARGA Y ACABADO DE MATERIALES A UNA DISTANCIA DE 20 MTS. NO SE INCLuye: EXCAVACION NI RELLENO.				P2A	16.00		
CARGA DE VALVULA 1900 01 IV 04' 04' CON UNA SECCION DE 1.90 X 1.44 M. MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, CARGA Y ACABADO DE MATERIALES A UNA DISTANCIA DE 20 MTS. NO SE INCLuye: EXCAVACION NI RELLENO.				P2A	16.00		
CARGA DE VALVULA 1900 01 IV 04' 04' CON UNA SECCION DE 1.90 X 1.44 M. MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, CARGA Y ACABADO DE MATERIALES A UNA DISTANCIA DE 20 MTS. NO SE INCLuye: EXCAVACION NI RELLENO.				P2A	16.00		
CARGA DE VALVULA 1900 01 IV 04' 04' CON UNA SECCION DE 1.90 X 1.44 M. MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, CARGA Y ACABADO DE MATERIALES A UNA DISTANCIA DE 20 MTS. NO SE INCLuye: EXCAVACION NI RELLENO.				P2A	16.00		
CARGA DE VALVULA 1900 01 IV 04' 04' CON UNA SECCION DE 1.90 X 1.44 M. MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, CARGA Y ACABADO DE MATERIALES A UNA DISTANCIA DE 20 MTS. NO SE INCLuye: EXCAVACION NI RELLENO.				P2A	16.00		
CARGA DE VALVULA 1900 01 IV 04' 04' CON UNA SECCION DE 1.90 X 1.44 M. MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, CARGA Y ACABADO DE MATERIALES A UNA DISTANCIA DE 20 MTS. NO SE INCLuye: EXCAVACION NI RELLENO.				P2A	16.00		
CARGA DE VALVULA 1900 01 IV 04' 04' CON UNA SECCION DE 1.90 X 1.44 M. MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, CARGA Y ACABADO DE MATERIALES A UNA DISTANCIA DE 20 MTS. NO SE INCLuye: EXCAVACION NI RELLENO.				P2A	16.00		
CARGA DE VALVULA 1900 01 IV 04' 04' CON UNA SECCION DE 1.90 X 1.44 M. MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, CARGA Y ACABADO DE MATERIALES A UNA DISTANCIA DE 20 MTS. NO SE INCLuye: EXCAVACION NI RELLENO.				P2A	16.00		
CARGA DE VALVULA 1900 01 IV 04' 04' CON UNA SECCION DE 1.90 X 1.44 M. MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, CARGA Y ACABADO DE MATERIALES A UNA DISTANCIA DE 20 MTS. NO SE INCLuye: EXCAVACION NI RELLENO.				P2A	16.00		
CARGA DE VALVULA 1900 01 IV 04' 04' CON UNA SECCION DE 1.90 X 1.44 M. MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, CARGA Y ACABADO DE MATERIALES A UNA DISTANCIA DE 20 MTS. NO SE INCLuye: EXCAVACION NI RELLENO.				P2A	16.00		
CARGA DE VALVULA 1900 01 IV 04' 04' CON UNA SECCION DE 1.90 X 1.44 M. MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, CARGA Y ACABADO DE MATERIALES A UNA DISTANCIA DE 20 MTS. NO SE INCLuye: EXCAVACION NI RELLENO.				P2A	16.00		
CARGA DE VALVULA 1900 01 IV 04' 04' CON UNA SECCION DE 1.90 X 1.44 M. MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, CARGA Y ACABADO DE MATERIALES A UNA DISTANCIA DE 20 MTS. NO SE INCLuye: EXCAVACION NI RELLENO.				P2A	16.00		
CARGA DE VALVULA 1900 01 IV 04' 04' CON UNA SECCION DE 1.90 X 1.44 M. MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, CARGA Y ACABADO DE MATERIALES A UNA DISTANCIA DE 20 MTS. NO SE INCLuye: EXCAVACION NI RELLENO.				P2A	16.00		
CARGA DE VALVULA 1900 01 IV 04' 04' CON UNA SECCION DE 1.90 X 1.44 M. MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, CARGA Y ACABADO DE MATERIALES A UNA DISTANCIA DE 20 MTS. NO SE INCLuye: EXCAVACION NI RELLENO.				P2A	16.00		
CARGA DE VALVULA 1900 01 IV 04' 04' CON UNA SECCION DE 1.90 X 1.44 M. MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, CARGA Y ACABADO DE MATERIALES A UNA DISTANCIA DE 20 MTS. NO SE INCLuye: EXCAVACION NI RELLENO.				P2A	16.00		
CARGA DE VALVULA 1900 01 IV 04' 04' CON UNA SECCION DE 1.90 X 1.44 M. MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, CARGA Y ACABADO DE MATERIALES A UNA DISTANCIA DE 20 MTS. NO SE INCLuye: EXCAVACION NI RELLENO.				P2A	16.00		
CARGA DE VALVULA 1900 01 IV 04' 04' CON UNA SECCION DE 1.90 X 1.44 M. MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, CARGA Y ACABADO DE MATERIALES A UNA DISTANCIA DE 20 MTS. NO SE INCLuye: EXCAVACION NI RELLENO.				P2A	16.00		
CARGA DE VALVULA 1900 01 IV 04' 04' CON UNA SECCION DE 1.90 X 1.44 M. MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, CARGA Y ACABADO DE MATERIALES A UNA DISTANCIA DE 20 MTS. NO SE INCLuye: EXCAVACION NI RELLENO.				P2A	16.00		
CARGA DE VALVULA 1900 01 IV 04' 04' CON UNA SECCION DE 1.90 X 1.44 M. MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, CARGA Y ACABADO DE MATERIALES A UNA DISTANCIA DE 20 MTS. NO SE INCLuye: EXCAVACION NI RELLENO.				P2A	16.00		
CARGA DE VALVULA 1900 01 IV 04' 04' CON UNA SECCION DE 1.90 X 1.44 M. MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, CARGA Y ACABADO DE MATERIALES A UNA DISTANCIA DE 20 MTS. NO SE INCLuye: EXCAVACION NI RELLENO.				P2A	16.00		
CARGA DE VALVULA 1900 01 IV 04' 04' CON UNA SECCION DE 1.90 X 1.44 M. MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, CARGA Y ACABADO DE MATERIALES A UNA DISTANCIA DE 20 MTS. NO SE INCLuye: EXCAVACION NI RELLENO.				P2A	16.00		
CARGA DE VALVULA 1900 01 IV 04' 04' CON UNA SECCION DE 1.90 X 1.44 M. MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, CARGA Y ACABADO DE MATERIALES A UNA DISTANCIA DE 20 MTS. NO SE INCLuye: EXCAVACION NI RELLENO.				P2A	16.00		
CARGA DE VALVULA 1900 01 IV 04' 04' CON UNA SECCION DE 1.90 X 1.44 M. MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, CARGA Y ACABADO DE MATERIALES A UNA DISTANCIA DE 20 MTS. NO SE INCLuye: EXCAVACION NI RELLENO.				P2A	16.00		
CARGA DE VALVULA 1900 01 IV 04' 04' CON UNA SECCION DE 1.90 X 1.44 M. MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, CARGA Y ACABADO DE MATERIALES A UNA DISTANCIA DE 20 MTS. NO SE INCLuye: EXCAVACION NI RELLENO.				P2A	16.00		
CARGA DE VALVULA 1900 01 IV 04' 04' CON UNA SECCION DE 1.90 X 1.44 M. MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, CARGA Y ACABADO DE MATERIALES A UNA DISTANCIA DE 20 MTS. NO SE INCLuye: EXCAVACION NI RELLENO.				P2A	16.00		
CARGA DE VALVULA 1900 01 IV 04' 04' CON UNA SECCION DE 1.90 X 1.44 M. MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, CARGA Y ACABADO DE MATERIALES A UNA DISTANCIA DE 20 MTS. NO SE INCLuye: EXCAVACION NI RELLENO.				P2A	16.00		
CARGA DE VALVULA 1900 01 IV 04' 04' CON UNA SECCION DE 1.90 X 1.44 M. MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, CARGA Y ACABADO DE MATERIALES A UNA DISTANCIA DE 20 MTS. NO SE INCLuye: EXCAVACION NI RELLENO.				P2A	16.00		
CARGA DE VALVULA 1900 01 IV 04' 04' CON UNA SECCION DE 1.90 X 1.44 M. MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, CARGA Y ACABADO DE MATERIALES A UNA DISTANCIA DE 20 MTS. NO SE INCLuye: EXCAVACION NI RELLENO.				P2A	16.00		
CARGA DE VALVULA 1900 01 IV 04' 04' CON UNA SECCION DE 1.90 X 1.44 M. MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, CARGA Y ACABADO DE MATERIALES A UNA DISTANCIA DE 20 MTS. NO SE INCLuye: EXCAVACION NI RELLENO.				P2A	16.00		
CARGA DE VALVULA 1900 01 IV 04' 04' CON UNA SECCION DE 1.90 X 1.44 M. MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, CARGA Y ACABADO DE MATERIALES A UNA DISTANCIA DE 20 MTS. NO SE INCLuye: EXCAVACION NI RELLENO.				P2A	16.00		
CARGA DE VALVULA 1900 01 IV 04' 04' CON UNA SECCION DE 1.90 X 1.44 M. MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, CARGA Y ACABADO DE MATERIALES A UNA DISTANCIA DE 20 MTS. NO SE INCLuye: EXCAVACION NI RELLENO.				P2A	16.00		
CARGA DE VALVULA 1900 01 IV 04' 04' CON UNA SECCION DE 1.90 X 1.44 M. MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, CARGA Y ACABADO DE MATERIALES A UNA DISTANCIA DE 20 MTS. NO SE INCLuye: EXCAVACION NI RELLENO.				P2A	16.00		
CARGA DE VALVULA 1900 01 IV 04' 04' CON UNA SECCION DE 1.90 X 1.44 M. MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, CARGA Y ACABADO DE MATERIALES A UNA DISTANCIA DE 20 MTS. NO SE INCLuye: EXCAVACION NI RELLENO.				P2A	16.00		
CARGA DE VALVULA 1900 01 IV 04' 04' CON UNA SECCION DE 1.90 X 1.44 M. MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, CARGA Y ACABADO DE MATERIALES A UNA DISTANCIA DE 20 MTS. NO SE INCLuye: EXCAVACION NI RELLENO.				P2A	16.00		
CARGA DE VALVULA 1900 01 IV 04' 04' CON UNA SECCION DE 1.90 X 1.44 M. MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, CARGA Y ACABADO DE MATERIALES A UNA DISTANCIA DE 20 MTS. NO SE INCLuye: EXCAVACION NI RELLENO.				P2A	16.00		
CARGA DE VALVULA 1900 01 IV 04' 04' CON UNA SECCION DE 1.90 X 1.44 M. MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, CARGA Y ACABADO DE MATERIALES A UNA DISTANCIA DE 20 MTS. NO SE INCLuye: EXCAVACION NI RELLENO.				P2A	16.00		
CARGA DE VALVULA 1900 01 IV 04' 04' CON UNA SECCION DE 1.90 X 1.44 M. MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, CARGA Y ACABADO DE MATERIALES A UNA DISTANCIA DE 20 MTS. NO SE INCLuye: EXCAVACION NI RELLENO.				P2A	16.00		
CARGA DE VALVULA 1900 01 IV 04' 04' CON UNA SECCION DE 1.90 X 1.44 M. MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, CARGA Y ACABADO DE MATERIALES A UNA DISTANCIA DE 20 MTS. NO SE INCLuye: EXCAVACION NI RELLENO.				P2A	16.00		
CARGA DE VALVULA 1900 01 IV 04' 04' CON UNA SECCION DE 1.90 X 1.44 M. MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, CARGA Y ACABADO DE MATERIALES A UNA DISTANCIA DE 20 MTS. NO SE INCLuye: EXCAVACION NI RELLENO.				P2A	16.00		
CARGA DE VALVULA 1900 01 IV 04' 04' CON UNA SECCION DE 1.90 X 1.44 M. MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, CARGA Y ACABADO DE MATERIALES A UNA DISTANCIA DE 20 MTS. NO SE INCLuye: EXCAVACION NI RELLENO.				P2A	16.00		
CARGA DE VALVULA 1900 01 IV 04' 04' CON UNA SECCION DE 1.90 X 1.44 M. MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, CARGA Y ACABADO DE MATERIALES A UNA DISTANCIA DE 20 MTS. NO SE INCLuye: EXCAVACION NI RELLENO.				P2A	16.00		
CARGA DE VALVULA 1900 01 IV 04' 04' CON UNA SECCION DE 1.90 X 1.44 M. MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, CARGA Y ACABADO DE MATERIALES A UNA DISTANCIA DE 20 MTS. NO SE INCLuye: EXCAVACION NI RELLENO.				P2A	16.00		
CARGA DE VALVULA 1900 01 IV 04' 04' CON UNA SECCION DE 1.90 X 1.44 M. MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, CARGA Y ACABADO DE MATERIALES A UNA DISTANCIA DE 20 MTS. NO SE INCLuye: EXCAVACION NI RELLENO.				P2A	16.00		
CARGA DE VALVULA 1900 01 IV 04' 04' CON UNA SECCION DE 1.90 X 1.44 M. MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, CARGA Y ACABADO DE MATERIALES A UNA DISTANCIA DE 20 MTS. NO SE INCLuye: EXCAVACION NI RELLENO.				P2A	16.00		
CARGA DE VALVULA 1900 01 IV 04' 04' CON UNA SECCION DE 1.90 X 1.44 M. MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, CARGA Y ACABADO DE MATERIALES A UNA DISTANCIA DE 20 MTS. NO SE INCLuye: EXCAVACION NI RELLENO.				P2A	16.00		
CARGA DE VALVULA 1900 01 IV 04' 04' CON UNA SECCION DE 1.90 X 1.44 M. MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, CARGA Y ACABADO DE MATERIALES A UNA DISTANCIA DE 20 MTS. NO SE INCLuye: EXCAVACION NI RELLENO.				P2A	16.00		
CARGA DE VALVULA 1900 01 IV 04' 04' CON UNA SECCION DE 1.90 X 1.44 M. MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, CARGA Y ACABADO DE MATERIALES A UNA DISTANCIA DE 20 MTS. NO SE INCLuye: EXCAVACION NI RELLENO.				P2A	16.00		
CARGA DE VALVULA 1900 01 IV 04' 04' CON UNA SECCION DE 1.90 X 1.44 M. MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, CARGA Y ACABADO DE MATERIALES A UNA DISTANCIA DE 20 MTS. NO SE INCLuye: EXCAVACION NI RELLENO.				P2A	16.00		
CARGA DE VALVULA 1900 01 IV 04' 04' CON UNA SECCION DE 1.90 X 1.44 M. MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, CARGA Y ACABADO DE MATERIALES A UNA DISTANCIA DE 20 MTS. NO SE INCLuye: EXCAVACION NI RELLENO.				P2A	16.00		
CARGA DE VALVULA 1900 01 IV 04' 04' CON UNA SECCION DE 1.90 X 1.44 M. MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, CARGA Y ACABADO DE MATERIALES A UNA DISTANCIA DE 20 MTS. NO SE INCLuye: EXCAVACION NI RELLENO.				P2A	16.00		
CARGA DE VALVULA 1900 01 IV 04' 04' CON UNA SECCION DE 1.90 X 1.44 M. MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, CARGA Y ACABADO DE MATERIALES A UNA DISTANCIA DE 20 MTS. NO SE INCLuye: EXCAVACION NI RELLENO.				P2A	16.00		
CARGA DE VALVULA 1900 01 IV 04' 04' CON UNA SECCION DE 1.90 X 1.44 M. MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, CARGA Y ACABADO DE MATERIALES A UNA DISTANCIA DE 20 MTS. NO SE INCLuye: EXCAVACION NI RELLENO.				P2A	16.00		
CARGA DE VALVULA 1900 01 IV 04' 04' CON UNA SECCION DE 1.90 X 1.44 M. MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, CARGA Y ACABADO DE MATERIALES A UNA DISTANCIA DE 20 MTS. NO SE INCLuye: EXCAVACION NI RELLENO.				P2A	16.00		
CARGA DE VALVULA 1900 01 IV 04' 04' CON UNA SECCION DE 1.90 X 1.44 M. MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, CARGA Y ACABADO DE MATERIALES A UNA DISTANCIA DE 20 MTS. NO SE INCLuye: EXCAVACION NI RELLENO.				P2A	16.00		
CARGA DE VALVULA 1900 01 IV 04' 04' CON UNA SECCION DE 1.90 X 1.44 M. MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, CARGA Y ACABADO DE MATERIALES A UNA DISTANCIA DE 20 MTS. NO SE INCLuye: EXCAVACION NI RELLENO.				P2A	16.00		
CARGA DE VALVULA 1900 01 IV 04' 04' CON UNA SECCION DE 1.90 X 1.44 M. MANO DE OBRA,							

DESCRIPCION

UNID	CANTIDAD	PU	IMPORTE MODIF
M	3,140,000		
M	3,140,000		
M	59,597		
PZA	10,000		
PZA	11,000		
PZA	2,000		
PZA	5,000		
PZA	4,000		

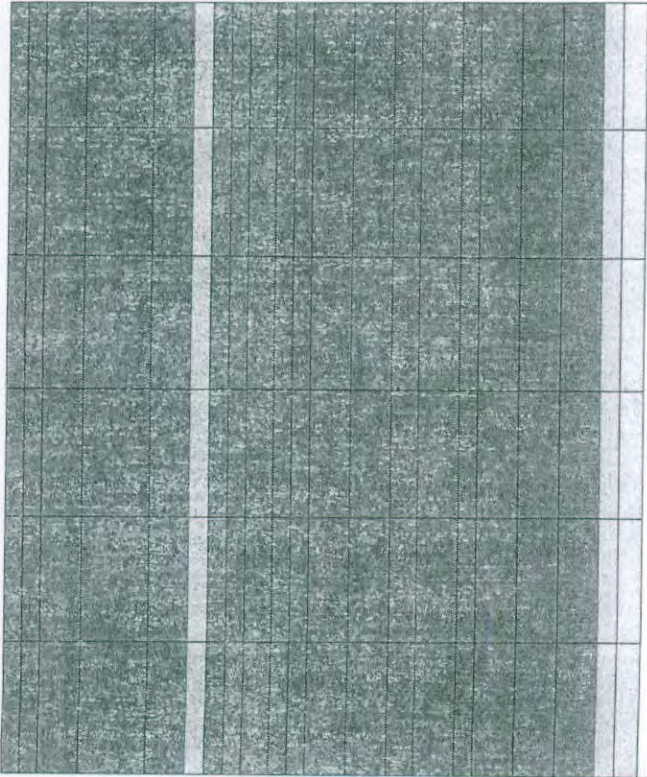
ELECTRIFICACION: MEDIA TENSION, BAJA TENSION Y ALUMBRADO PUBLICO, TELEFONIA

PZA	1,000		
PZA	30,000		
PZA	11,000		
PZA	4,000		
PZA	7,000		
PZA	31,000		
M	264,000		
M	1,464,000		
M	9,148,000		
M	8,982,000		
PZA	636,000		
PZA	1,000		
LOT	344,000		

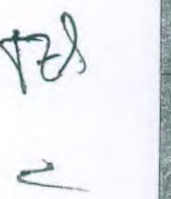
REDO DE BAJA TENSION

PZA	3,000		
PZA	3,000		
M	48,000		
M	48,000		
M	48,000		

SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 5	SEMANA 6	SEMANA 7	SEMANA 8	SEMANA 9	SEMANA 10	SEMANA 11	SEMANA 12
27-08 MAYO	04-10 MAYO	11-17 MAYO	18-24 MAYO	25-31 MAYO	01-07 JUNIO	08-14 JUNIO	15-21 JUNIO	22-28 JUNIO	29-05 JULIO	06-12 JULIO	13-19 JULIO







DESCRIPCION		UNID	CANTIDAD	PU	IMPORTE MODIF												
ACCIÓN TOTAL DOMICILIARIA, SEGUN NORMA CFE, MS 07 Y 08 MS 08 INCLUIVE EXCAVACION, COLOCACION DE TUBO, RELLENO DE CEPY, RECIBIDO EN TUBERIA Y TUBERIA DE PISO A LOS 15.7		PZA	8.0000			SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 5	SEMANA 6	SEMANA 7	SEMANA 8	SEMANA 9	SEMANA 10	SEMANA 11	SEMANA 12
TAPONADO DE DUCTOS DE 2 EN BAJA TENSION CON BELLINXOCTO, INCLUIVE EL TAPONADO DE 15.7000 DE 27.1000 DE OBRA Y MATERIALES MENORES		PZA	8.0000			27-08 MAYO	08-10 MAYO	11-17 MAYO	18-22 MAYO	25-31 MAYO	01-07 JUNIO	08-14 JUNIO	15-21 JUNIO	22-28 JUNIO	29-05 JULIO	06-12 JULIO	13-19 JULIO
SISTEMA DE INSTALACION DE SISTEMA DE TUBERIA PARA ALUMBRADO PUBLICO		PZA	8.0000														
RED DE ALUMBRADO PUBLICO																	
TUBERIA DE ALUMBRADO PUBLICO DE SECCION 18.0000 INCLUIVE EXCAVACION EN TERRENO NATURAL, TIPO B, RELLENO Y COMPACTACION DE OBRA CON MATERIAL PRODUJO DE EXCAVACION Y TUBO PISO 2" NO 18		U	1.581.0000														
REGISTRO PREPARADO DE CONCRETO DE 40X40X60 GALVANIZADO, TUBERIA Y TUBERIA DE EXCAVACION DE CEPY		PZA	46.5000														
BASE DADO DE CONCRETO DE 40X40X60 CON CESTA DE CONCRETO ACBRE DE 10CM PARA ESPARADOS, INCLUIVE DADO EXCAVACION Y RELLENO Y COMPACTACION DE CEPY		PZA	42.0000														
GESTION Y RECEPCION DE INSTALACIONES A ALUMBRADO PUBLICO		PZA	1.0000														
INFRAESTRUCTURA OBRA CIVIL, TELEFONIA																	
REGISTRO DT, INCLUIVE EXCAVACION MANUAL, CONSIGNACION INSTALACION CANALIZACION TUBO EN CEPYAS INCLUIVE EXCAVACION, TENDIDO DE DUCTOS, RELLENO, COMPACTACION		PZA	28.0000														
TUBERIA 40MM		PZA	1.120.0000														
		PZA	8.960.0000														
		SUBTOTAL==>>		\$		\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
		IVA==>>		\$		\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
		TOTAL==>>		\$		\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$

